



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de la Provincia de Mendoza

LEGALIZACION ELECTRONICA DE EMERGENCIA

Legalización N° 1-17578-17547

Mendoza, 19/08/2020

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 06/08/2020, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31/12/2019 perteneciente a EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA, y declara, según consta en sus registros, que el Contador BRONDO CARLOS JAVIER se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-05601 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante AFIP.

DRA. MARTHA JUANA ALANDIA
CONT. PUB. NAC. MAT. 3.532
SECRETARÍA TÉCNICA Y DE LEGALIZACIONES

Esta legalización electrónica de emergencia ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a:
<https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 1-17578-17547

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2019
presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2019
presentado en forma comparativa

Indice

Memoria
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe del auditor

**MEMORIA DEL DIRECTORIO DE EMESA
EJERCICIO 2019**

INTRODUCCIÓN

El Directorio de la *Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria* (en adelante EMESA), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea, la documentación correspondiente al Ejercicio Económico n° 6, iniciado el día 1 de enero del año 2019 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

NUESTRA EMPRESA

a) Conformación:

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año.

b) Objeto social:

La Ley N° 8.423, establece que la sociedad, *“tendrá por objeto:*

- a) El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- b) La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior.*
- c) La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.*

- d) *La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- e) *La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.*
- f) *La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía.”*

c) Accionistas. Composición del capital:

El capital está compuesto por tres clases de acciones:

Las Acciones Clase “A” representan el setenta y uno por ciento (71%) del Capital Social y son de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, las Acciones Clase “B” representan el diez por ciento (10%) del Capital Social y serán de Titularidad de los Municipios que las suscriban, conforme al coeficiente de participación municipal de tributos establecido en el art. 2° de la Ley n° 6.369 y modificatorias. Hasta tanto ello se produzca, son de titularidad de la Provincia de Mendoza.

Las Acciones Clase “C” representan el diecinueve por ciento (19 %) del Capital Social y hasta tanto la compañía esté en condiciones de hacer Oferta Pública, también están titularizadas por la Provincia de Mendoza.

Luego de la conformación de EMESA, diversos Municipios manifestaron su voluntad de adherir y suscribir las acciones Clase “B” en poder de la Provincia de Mendoza. En virtud de ello, se transfirió a dichos Municipios la titularidad de tres mil ochocientos quince (3.815) acciones Clase “B”.

Por su parte, durante 2016, los Municipios de San Carlos y Capital manifestaron por ordenanza la voluntad de adhesión y suscripción de acciones clase "B" de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM. A su vez, la provincia autorizó por decreto la cesión de estas acciones a los respectivos Municipios, sin embargo, a la fecha no se ha efectivizado la integración de las mismas. Así las cosas, un total de un mil ciento ochenta y cinco (1185) acciones correspondientes a la clase "B" estarían en condiciones de ser transferidas a los Municipios de Guaymallén, Tupungato, San Carlos y Capital en tanto y en cuanto se proceda a la firma del Contrato de Cesión de Acciones y al correspondiente pago de las mismas a la Provincia de Mendoza.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017 se decidió fijar el capital de la sociedad en trescientos veinticinco millones de pesos (\$ 325.000.000), compuesto por 35.500 acciones clase A; 9.500 acciones clase C y 5.000 acciones clase B, todas ordinarias, nominativas no endosables de un valor de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) por acción.

En virtud de lo expuesto, la conformación del capital de la sociedad es el siguiente:

TITULAR	CLASES	TIPO	CANTIDAD	PORCENTUAL	PRECIO ACCION	CAPITAL	
MENDOZA	CLASE A	ORDINARIAS	35500	71%	\$ 6.500,00	\$ 230.750.000,00	
	CLASE C	ORDINARIAS	9500	19%		\$ 61.750.000,00	
MUNICIPIOS	CLASE B						
	LAS HERAS	ORDINARIAS	540	1,080%		\$ 3.510.000,00	
	MALARGUE		93	0,186%		\$ 604.500,00	
	SAN RAFAEL		487	0,974%		\$ 3.165.500,00	
	LUJAN DE CUYO		314	0,628%		\$ 2.041.000,00	
	LA PAZ		122	0,244%		\$ 793.000,00	
	SAN CARLOS		118	0,236%		\$ 767.000,00	
	CAPITAL		317	0,634%		\$ 2.060.500,00	
	SANTA ROSA		127	0,254%		\$ 825.500,00	
	MAIPU		438	0,876%		\$ 2.847.000,00	
	GENERAL ALVEAR		190	0,380%		\$ 1.235.000,00	
	GUAYMALLEN		640	1,280%		\$ 4.160.000,00	
	GODOY CRUZ		539	1,078%		\$ 3.503.500,00	
	JUNIN		149	0,298%		\$ 968.500,00	
	LAVALLE		171	0,342%		\$ 1.111.500,00	
	RIVADAVIA		136	0,272%		\$ 884.000,00	
SAN MARTIN	313		0,626%	\$ 2.034.500,00			
TUNUYAN	196	0,392%	\$ 1.274.000,00				
TUPUNGATO	110	0,220%	\$ 715.000,00				
TOTALES			50000	100,000%		\$ 325.000.000,00	

EJERCICIO ECONÓMICO 2019

I- CONTEXTO MACROECONÓMICO

La actividad económica al tercer trimestre de 2019 registró una caída acumulada del 2,5% respecto del mismo período del año anterior, principalmente debido a que el consumo privado, el público y la inversión disminuyeron 7,8%, 1,1% y 17,8%, respectivamente. La contracción en la actividad alcanzó a 10 de los 16 sectores identificados de la economía, siendo los más afectados intermediación financiera (-12,4%), comercio mayorista, minorista y reparaciones (-9,4%) e industria manufacturera (-7,6%). Estas caídas fueron parcialmente compensadas con alzas registradas en los rubros de agricultura, ganadería, caza y silvicultura (+26,3%), hogares privados con servicio doméstico (+5,8%) y explotación de minas y canteras (+1,1%), entre otros. Estas caídas fueron parcialmente compensadas por un aumento interanual de las exportaciones netas de importaciones del 77,1%.

En cuanto a la evolución de los precios, el Índice de Costo de Vida Nacional publicado por el INDEC mostró una variación en el año 2019 del 53,8%. Las mayores variaciones se registraron en los rubros de salud (+72,1%), comunicaciones (+63,9%) y equipamiento y mantenimiento del hogar (+63,7%). Los rubros afectados en menor medida fueron vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (+39,4%), educación (+47,1%) y recreación y cultura (48,5%). Asimismo, los salarios medidos por el registro de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) tuvieron un incremento interanual del 44,4% a diciembre de 2019, respecto del mismo mes del 2018.

Asimismo, las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero acumularon a diciembre de 2019 un déficit primario del 0,5% y 4% en relación al PBI respectivamente. La variación anual del total de los recursos tributarios, medidos en AR\$ según cifras publicadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), cerró en 2019 con un incremento de 47,4% respecto a 2018. Asimismo, los gastos primarios registrados en el 2019 por el Tesoro Nacional mostraron una variación interanual del 37,2%.

En relación a la situación financiera, la cotización del US\$ mayorista BCRA Res. A3500 cerró al 31 de diciembre de 2019 en AR\$59,90/US\$, acumulando un aumento del 58,4% respecto del cierre de 2018 y una variación promedio interanual de 71,7%. Las reservas internacionales del BCRA totalizaron al cierre del año US\$44,8 mil millones, siendo la disminución respecto del nivel alcanzado el año anterior de US\$20,9 mil millones. Por su parte, la base monetaria alcanzó el valor de AR\$1.895 mil millones, reflejando un incremento al cierre de 2019 de 34,5% respecto al del año anterior. Asimismo, el stock de deuda del BCRA por letras emitidas totalizó al cierre de 2019 el equivalente expresado en dólares de US\$17,8 mil millones, mostrando una contracción interanual del 9%.

Finalmente, en el plano externo, el déficit en cuenta corriente acumulado al tercer trimestre de 2019 alcanzó a US\$6,5 mil millones según datos del INDEC, monto que representa el 1,4% del PBI. Sin embargo, en los tres primeros trimestres de 2019 la balanza comercial registró un superávit de US\$1,5 mil millones, siendo las exportaciones a valor Free on Board de US\$48,0 mil millones, mientras que el valor Cost, Insurance and Freight de las importaciones fue de US\$38,5 mil millones. Las exportaciones primarias tuvieron un alza durante el período en cuestión del 26,3%, al igual que las exportaciones de manufacturas de origen agrícola del 2,6%, mientras que las exportaciones de manufacturas de origen industrial tuvieron una contracción del 7,1%. Las exportaciones de combustibles y energía, por su parte, evidenciaron una suba del 5,9% alcanzando los US\$3,2 mil millones. Con respecto a las importaciones, hubo contracción en comparación al mismo período del 2018 en los rubros de automotriz (-56,5%), bienes de capital (-34,3%), combustibles y lubricantes (-33,2%), bienes de consumo (-28,6%), piezas y accesorios (-19,1%) y bienes intermedios (-13,5%).

El Mercado Eléctrico Argentino

-Evolución de la demanda

Durante el año 2019, la demanda de energía eléctrica disminuyó ligeramente, experimentando una variación del 3% respecto del año 2018, con un volumen de energía eléctrica demandada de 128.880 GWh y 133.010 GWh para los años 2019 y 2018, respectivamente.

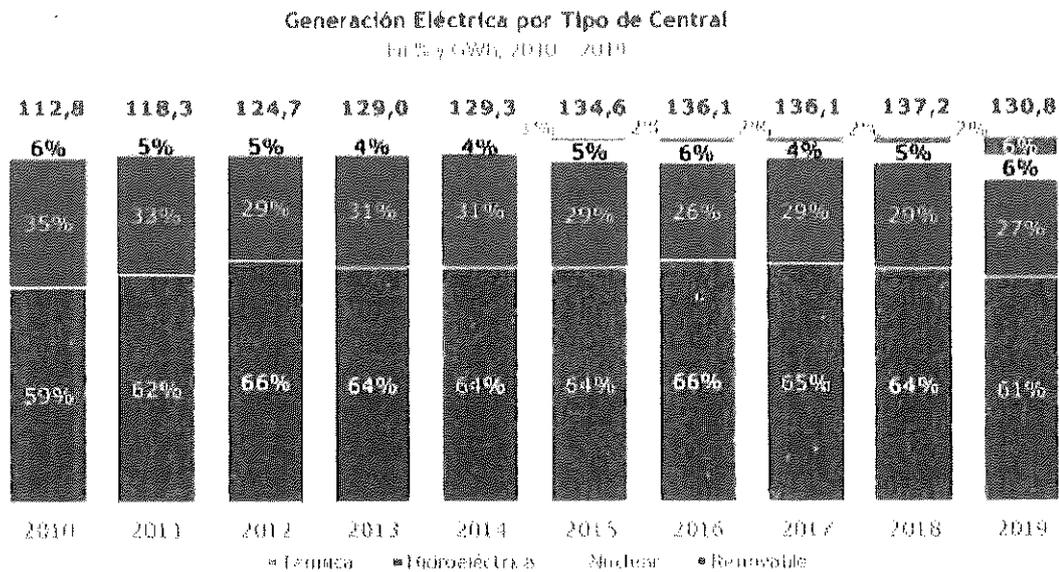
-Evolución de la Oferta

Durante el año 2019 se registró una disminución del 5% en la energía generada, con volúmenes de 130.838 GWh y 137.199 GWh para los años 2019 y 2018, respectivamente, principalmente debido a la caída de la actividad económica.

La generación térmica continuó siendo el principal recurso para abastecer la demanda, tanto con gas natural como con combustibles líquidos (GO y FO) y carbón mineral, aportando un volumen de energía de 80.138 GWh (61%), seguido por el parque hidroeléctrico que contribuyó 34.961 GWh neto de bombeo (27%), el nuclear con 7.927 GWh (6%) y la generación renovable con 7.812 GWh (6%). Asimismo, se registraron importaciones por 2.746 GWh (superiores a los 344 GWh registrados en el 2018), exportaciones por 261 GWh (7% inferior al 2018) y pérdidas por 4.443 GWh (4% superiores al 2018).

La generación hidroeléctrica neta de bombeo y térmica disminuyeron sus volúmenes de aporte respecto a las registrada en el año 2018 en 12% y 9%, respectivamente, principalmente por la menor demanda eléctrica y el ingreso de energía renovables. Dichas disminuciones fueron parcialmente compensadas por el aumento en la generación nuclear y renovable en un 23% y 133% comparado con el año 2018, respectivamente, principalmente

debido a las habilitaciones comerciales bajo los programas RenovAr y MAT ER, y a la puesta



Fuente: LAWE y la Base de datos MW y MWh Sade y Paraguarí. Generación basados en el estado de febrero.

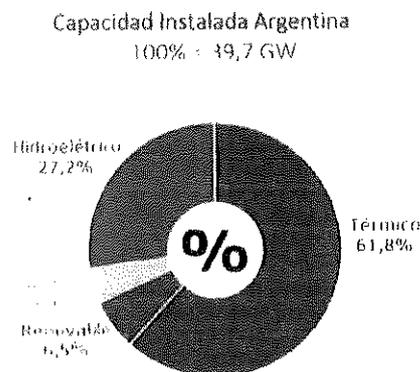
en marcha del reacondicionamiento de la Central Nuclear Embalse.

El siguiente gráfico muestra la evolución de generación eléctrica por tipo de generación (térmica, hidroeléctrica, nuclear y renovable):

Durante el 2019, el parque de generación registró un crecimiento de su capacidad instalada respecto al año anterior, alcanzando un total de 39.704 MW (+1.166 MW respecto al año 2018). Este incremento responde principalmente a las habilitaciones comerciales de unidades renovables bajo los programas RenovAr y MAT ER por 1.120 MW, de los cuales incluyen PEPE II y III (106 MW). En el plano térmico se habilitaron 503 MW, principalmente correspondientes a la Res. MEyM N° 287/17, de los cuales se destaca la primera fase del proyecto de expansión Genelba Plus (207 MW).

Adicionalmente, se rectificaron potencias de unidades hidráulicas en función de los embalses por +22 MW y térmicas por -66 MW, se finalizaron contratos por 421 MW, de los cuales 147 MW son de generación móvil, 200 MW de TV y el resto de TG, sumado a que se

amplió la generación solar en el noroeste por 8 MW. En el siguiente gráfico muestra la composición de la capacidad instalada argentina al 31 de diciembre de 2019:



Fuente: CMMESA

Abastecimiento y Consumo de Combustibles

En lo que hace al abastecimiento de combustibles para la generación de electricidad, durante el 2019 rigió la Res. SGE N° 70/18 emitida en noviembre de 2018, la cual facultó a centrales térmicas a adquirir su propio combustible para la generación de energía eléctrica. Para aquellas que no ejercieron dicha facultad, CMMESA continuó con la gestión comercial y operativa del combustible. Para su instrumentación, se respetaron los precios máximos del gas natural en el PIST con destino a la generación de electricidad a ser comercializada en el MEM, establecidos mediante la Res. MinEn N° 46/18 y las Notas SGE N° 66680075/18 y 07973690/19.

Asimismo, en el caso que el generador haya optado por abastecer su propio combustible para la generación y al momento de ser despachado no contara con el mismo, el cálculo de la disponibilidad de su potencia se reduce en un 50% de la disponibilidad real.

Asimismo, pierde el orden en el despacho y en caso que el OED le asigne combustible para su generación, solo se remunerará la Energía Generada al 50% de los costos variables no combustibles aprobados.

Sin embargo, mediante la Res. MDP N° 12/19, el suministro de combustible nuevamente quedó centralizado en CAMMESA a partir del 30 de diciembre de 2019 (exceptuada la provisión de combustibles para los generadores bajo Energía Plus).

Con respecto al consumo de combustibles, en el ejercicio 2019 se continuó la contratación de GNL y su regasificación, y gas natural proveniente de la República de Bolivia. Sin embargo, la oferta de gas natural continuó siendo insuficiente para atender las necesidades de generación de energía eléctrica y por ello se siguió recurriendo al consumo de combustibles líquidos (FO y GO) en generación de electricidad para abastecer la demanda, aunque en volúmenes significativamente menores a los consumidos en el 2018.

El consumo de gas natural para generación eléctrica durante 2019 registró una disminución del 5% en relación al consumo del año anterior (17,2 millones de dam³). El consumo de FO fue un 67% inferior al registrado en 2018, totalizando 0,2 millones de ton. Asimismo, el consumo de GO y carbón mineral también disminuyeron un 54% y 66%, respectivamente, en relación al registrado en el año 2018.

-Precio de la Energía Eléctrica

La autoridad energética ha continuado la política iniciada en el año 2003, mediante la cual la sanción del precio spot del MEM se determina en base al CVP con gas natural de las unidades generadoras disponibles, aunque las mismas no estén generando con dicho combustible (Res. SE N° 240/03). El costo adicional por el consumo de combustibles líquidos se traslada por fuera del precio de mercado sancionado, como sobre costo transitorio de

despacho. Asimismo, mediante la Res. SGE N° 25/18 el MEM asume los costos del gas importado a partir del 1 de octubre de 2018.

En cuanto a la remuneración de la capacidad de generación, hasta el 28 de febrero de 2019 rigió el régimen de remuneración de la Res. SEE N° 19/17, y desde el 1 de marzo de 2019 entró en vigencia el régimen remunerativo bajo la Res. SRRYME N° 1/19. Con fecha 27 de febrero del 2020, se publicó en el BO la Resolución SE N° 31/20, mediante la cual se modificó el esquema remunerativo establecido en la Resolución SRRYME N° 1/19.

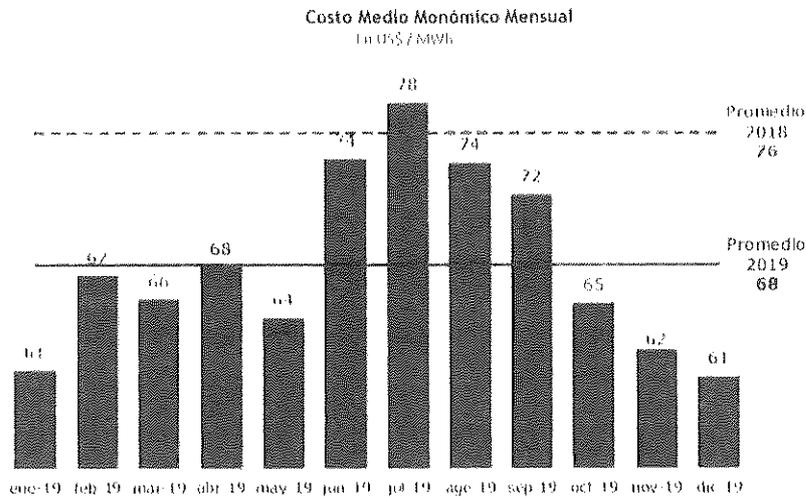
-Evolución de Precios en el MEM

Hasta el mes de octubre de 2019, el precio spot promedio mensual de la energía sancionado fue de AR\$480 por MWh, precio máximo estipulado según la Disposición SEE N° 97/18. A partir del mes de noviembre de 2019, dicho precio pasó a AR\$720 por MWh, de acuerdo a la Disposición SEE N° 38/19.

Por otro lado, el siguiente gráfico muestra el costo promedio mensual que todos los usuarios del sistema eléctrico deberían pagar para que el mismo no sea deficitario. Dicho costo incluye, además del precio de la energía, el cargo por potencia, el costo de generación, combustibles como el gas natural, FO y el GO, más otros conceptos menores.

-Suspensión de los Contratos en el MATLa Res. SEE N° 19/17 continuó la vigencia de la suspensión de contratos en el MAT (excluidos los que se deriven de un régimen de remuneración diferencial –tal como los contratos RenovAr o Mercado a Término de las Energías Renovables (MATER), así como su prórroga o renovación. De haber contratos vigentes de la Res. SE N° 95/13, continuarían administrándose por CAMMESA hasta su finalización, y luego los GU deberían adquirir su suministro directamente de CAMMESA conforme a las condiciones que al efecto establezca la SE.

-Previsiones de desempeño del Sector Eléctrico 2020-2021¹



Fuente: CAMMESA. Incluye compra por demanda excedente, importaciones de Brasil y contratos de abastecimiento del BCB.

La declaración de pandemia en marzo del presente año ha tenido un fuerte impacto en el desempeño del mercado eléctrico argentino. Hasta mayo de 2020 la variación interanual de la demanda mostraba una caída del 1% respecto de los 12 meses previos. La flexibilización de las medidas de confinamiento en gran parte del país muestra que la recuperación de la actividad económica se refleja en una recuperación de la demanda en mayo, respecto del mes anterior, pero se mantiene un 10% por debajo del mismo mes del 2019. Un fenómeno para destacar es que a pesar de la caída general del consumo, el sector residencial muestra un apreciable incremento, explicado por la mayor permanencia de la gente en sus domicilios y por un clima invernal más riguroso que en años anteriores. Por el contrario, el consumo de electricidad de la industria y el comercio cae fuertemente con retrocesos del 5,4% y del 2,2% respectivamente.

La incertidumbre respecto de la evolución de la pandemia COVID-19 no permite afirmar que el repunte registrado en mayo continúe hasta diciembre y en 2021, ya que el

¹ Las fuentes de información corresponden a información oficial publicada por CAMMESA en los datos técnicos, y al Informe de Ejecución de la Administración Pública Nacional junio 2020 de ASAP y el Informe de

regreso a fases más restrictivas de confinamiento no está descartado durante lo que resta de 2020 y será función de la evolución de la tasa de contagios y de la aparición de vacunas y tratamientos que puedan neutralizar los efectos de esta enfermedad.

En este contexto la oferta de energía eléctrica se mantiene prácticamente estancada en los últimos doce meses respecto de igual período del año anterior. Sin embargo, las energías renovables no convencionales, y particularmente la energía eólica y solar continúan creciendo con una dinámica importante, tomando partes de mercado, junto con la energía nuclear, en detrimento de la producción hidráulica y térmica. La composición de la generación eléctrica en lo que va del 2020, era de un 62,2% de producción térmica, 21,2% hidroelectricidad, y 8,3% renovables no convencionales (ERNC) y nuclear cada una respectivamente. En lo que respecta a las ERNC, prácticamente el 70% corresponde a generación de energía eólica, y el 10% a energía solar.

A pesar de esta retracción del sector eléctrico, los precios de generación siguen creciendo aceleradamente como consecuencia de la devaluación del peso frente al dólar y el costo en moneda extranjera de los combustibles líquidos y el gas natural que deben pagar los productores. En mayo el precio medio monómico en el Sistema Argentino de Interconexión alcanzaba los \$ 3.678 mientras que el precio estacional, que paga el 70% de la demanda en el Mercado Eléctrico Mayorista, fue de \$ 2140. La diferencia entre ambos valores debe ser cubierta con fondos del Tesoro Nacional, mediante subsidios que son crecientes y seguramente van a generar un importante impacto en el déficit fiscal del país en este año.

Ello es así porque la situación de pandemia y confinamiento debida al COVID 19 ha producido una grave disminución de los ingresos en los hogares, un incremento notable de los indicadores de pobreza, indigencia y de la tasa de desempleo. Con estas perspectivas, es muy

probable que la cuenta de subsidios en 2020 sea muy abultada y que ello continúe durante 2021, profundizando los desequilibrios macroeconómicos en las cuentas públicas.

Los subsidios acumulados hasta mayo de 2020 casi cuadruplicaron los de igual período del 2019, con una transferencia de \$ 95.500 millones a CAMMESA para cubrir la diferencia entre el costo medio monómico y el precio estacional, En 2019 estas transferencias en el mismo período fueron de \$ 23.300 millones. Adicionalmente el índice de cobrabilidad de CAMMESA en mayo de 2020 era del 66%, es decir que las empresas distribuidoras y cooperativas están acumulando deudas que difícilmente puedan saldarse en el transcurso del presente año, incrementando los requerimientos de subsidio.

Del lado de la capacidad instalada la potencia total en la Argentina asciende a 40.139 MW en mayo, con lo cual no se requieren incorporaciones de equipamiento para satisfacer una demanda pico cuyo máximo histórico fue de 26.320 MW en 2018.

Con esta situación, claramente el COVID-19 ha producido un impacto negativo severo sobre el funcionamiento del sector eléctrico, y sobre la economía y nivel de ingresos de los argentinos en general.

Es muy difícil que se pueda ver una recuperación en el presente año con relación a los niveles de generación y consumo registrados en 2019, en el mejor de los casos la tasa de crecimiento de la demanda será nula o cercana al 1%. De la evolución de la situación sanitaria dependerá la recuperación del consumo, aunque se podría suponer, en un escenario optimista, que 2021 podría registrar un lento crecimiento y volver a los niveles de 2019 en lo que respecta a la demanda industrial y comercial.

En los aspectos económicos del mercado, la ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, sancionada a principios de este año, que declara la emergencia pública, en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética y social,

estableció un congelamiento de las tarifas eléctricas durante los primeros seis meses del año que por el COVID 19 continuaran sin variación durante todo el 2020, y es muy probable que por la profundidad de la crisis se mantengan congeladas en 2021. Esto va a requerir que los subsidios sigan incrementándose en función de la evolución de los precios internacionales del petróleo, del tipo de cambio y de la tasa de inflación que soportara la Argentina en los próximos dos años.

II- NORMAS CONTABLES

A partir del 2018, los Estados Contables se encuentran expresados en moneda homogénea, es decir que aplica el Ajuste por Inflación contable. Esto en línea con las Normas Internacionales y la Regulación Argentina. Por tal motivo los estados contables se encuentran expresados a moneda de diciembre 2019.

Esto a partir de lo establecido en la NIC 29, que requiere que los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

III- GESTIÓN 2019

La gestión 2019 puede ser clasificada de acuerdo a la gerencia que corresponda, conforme el organigrama aprobado por Directorio en febrero de 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

A- Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa:

1. Actividad de la Empresa:

Se confeccionó el sexto Balance General de la empresa. Avances en nuestro sistema administrativo y contable permitieron mantener la contabilidad de la empresa en línea con el sistema de monitoreo financiero y presupuestario. En este sentido se realizaron cuatrimestralmente informes de ejecución presupuestaria al Directorio.

- i. En cuanto a los recursos humanos, se incorporó una persona en el área de Compras y otra en el área de Comunicación.
- ii. En lo referido a aspectos de formulación y evaluación de proyectos, se han formulado diversos planes de negocios de proyectos potenciales (eólicos, fotovoltaicos, hidroeléctricos, térmicos, especiales, etc.), que han permitido tomar decisiones en cuanto a la conveniencia económica y financiera de realizarlos, así como llevar a cabo una priorización de los mismos para el año 2020.
- iii. Cabe mencionar que fue aprobada la contratación de servicios de auditoría contable realizada por Price Waterhouse & Co S.R.L que presentará el Informe de Auditoría del balance anual, debido a la conveniencia de contar con la asistencia contable y financiera de una empresa de primer nivel internacional que ya conoce acabadamente el giro de la sociedad, lo cual fue aprobado oportunamente por el Directorio.

2. Administración financiera e impositiva:

B) A lo largo del ejercicio 2019, EMESA recibió un total de pesos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$57.282.444) correspondientes a dividendos de HINISA, de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000) correspondientes a dividendos de Distrocuyo S.A., y pesos diez millones ciento cinco mil novecientos sesenta y cuatro (\$10.105.964) correspondientes a dividendos de Central Puerto S.A. Los recursos excedentes a los necesarios para el correcto desempeño diario de la empresa fueron colocados en Plazos Fijos y Fondos Comunes de Inversión en los Bancos ICBC y Galicia, reportando una ganancia para la

sociedad que asciende a la suma de pesos veinticuatro millones ciento once mil trescientos sesenta y tres (\$ 24.111.363).

1. Sistema de Gestión de Calidad:

EMESA certificó con fecha 1° de diciembre de 2015 la Norma ISO 9001- 2008 de Sistema de Gestión de la Calidad, con lo que procura asegurar una gestión con estándares de calidad internacionalmente reconocidos, así como la mejora continua en todos sus procesos internos. –durante el ejercicio 2018 se recertificó el sistema bajo la nueva norma ISO 9001-2015. Durante el ejercicio 2019 se pasó la auditoría anual en forma satisfactoria.

2. Sistema de Gestión SAP BUSINESS ONE:

Con la finalidad de profesionalizar y mejorar la dinámica de la gestión de la sociedad, durante el ejercicio 2018 se decidió la implementación de SAP BUSSINES ONE.

Luego de un trabajo coordinado de la gerencia con las restantes, y como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, se logró la migración al nuevo sistema y la salida en vivo a partir del mes de junio de 2019.

La adopción de este nuevo sistema permitirá mejorar los indicadores de gestión y con ello hacerla más eficiente y transparente, logrando plena trazabilidad de los procesos, gastos, etc.

3. Resultados Patrimoniales, Económicos y Financieros:

Se muestran a continuación la composición del Estado de Resultados correspondiente al giro de la sociedad por el ejercicio 2019:

	31.12.19	31.12.18
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	695.293.912	549.951.191
Ingresos obtenidos (Nota 15)	7.946.549	23.567.375
Gastos de administración (Anexo III)	(76.605.631)	(86.129.730)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(10.673.341)	(2.293.290)
Resultados financieros (Nota 2.2)	(59.421.192)	(57.523.416)
Otros ingresos y egresos	2.039.024	15.381.819
Resultado antes de impuesto a las ganancias	558.579.321	442.953.950
Impuesto a las ganancias (Nota 13)	12.518.773	(22.511.677)
Ganancia del ejercicio	571.098.094	420.442.273

4. Balance General al 31 de diciembre de 2019

El principal componente del activo está dado por el rubro Inversiones no corrientes y corresponde a las acciones que EMESA posee en sociedades relacionadas (HINISA -47,96%-, HIDISA -39%-, DISTROCUYO -25%-, EDESTE S.A. -39%-). El criterio seguido en la valuación fue el del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) por ser considerado el valor más objetivo representativo del valor de mercado dadas las características generales de la empresa. En tanto que el rubro Inversiones corresponde a la colocación de fondos a plazo fijo y fondos de inversión mantenidos al cierre del ejercicio. Respecto al resultado de este ejercicio que asciende a la suma de pesos quinientos setenta y un millones noventa y ocho mil noventa y cuatro (\$ 571.098.094), tiene la particularidad de reflejar los resultados de las compañías relacionadas y la percepción de dividendos provenientes de esas compañías. A continuación, se transcribe el cuadro correspondiente:

	31.12.19	31.12.18		31.12.19	31.12.18
	\$			\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	75.408.322	17.741.669	Cuentas por pagar (Nota 7)	765.192	8.604.435
Inversiones (Nota 6)	175.414.705	309.650.136	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 8)	1.702.742	1.522.262
Créditos por venta	2.640.105	3.922.832	Cargas fiscales (Nota 9)	177.586	248.839
Otros créditos (Nota 5)	16.581.434	34.082.495	Otros pasivos (Nota 10)	3.667.230	2.525.765
Total del Activo Corriente	270.044.566	365.397.132	Total del Pasivo Corriente	6.312.750	12.901.302
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 5)	19.996.936	6.069.933	Otros pasivos (Nota 10)	52.556.751	90.332.217
Inversiones (Anexo II)	3.988.041.173	3.379.657.951	Total del Pasivo no Corriente	52.556.751	90.332.217
Bienes de uso (Anexo I)	93.579.294	98.664.652	Total del Pasivo	58.869.501	103.233.519
Total del Activo no Corriente	4.101.617.403	3.484.020.514	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.312.792.468	3.746.184.127
Total del Activo	4.371.661.969	3.849.417.646	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	4.371.661.969	3.849.417.646

5. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino

Sobre los Resultados del Ejercicio expuestos en el cuadro anterior, los cuales reflejan una ganancia del ejercicio de pesos quinientos setenta y un millones noventa y ocho mil noventa y cuatro (\$ 571.098.094), basados en los resultados de las participaciones accionarias que EMESA posee en diversas sociedades del sector eléctrico, se propone:

a) Reserva Legal:

Según se determina en el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, corresponde destinar a reserva legal el cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. La sociedad aumentó el capital social a la suma de pesos trescientos veinticinco millones (\$ 325.000.000), con lo que la reserva legal debe alcanzar la suma de pesos sesenta y cinco millones (\$ 65.000.000). En el ejercicio anterior la asamblea decidió destinar la prima de emisión por aumento de capital, esto es la suma de pesos trescientos

setenta y seis mil novecientos (\$ 376.900) a la reserva legal. En virtud de ello, corresponde destinar el 5% del resultado, esto es, la suma de pesos veinti ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 28.554.905) a engrosar la reserva legal.

b) Demás resultados:

El Directorio y la Asamblea General de accionistas deberán decidir el destino de los resultados del ejercicio.

B- Gerencia de Proyectos hidrocarburíferos y especiales:

EMESA participa de cuatro (4) Uniones Transitorias de Empresas (UT) exploratorias en las siguientes áreas hidrocarburíferas y con los siguientes porcentajes: Agua Botada conformada por EMESA (12%) y ROCH S.A (88%); Lindero de Piedra conformada por EMESA (10%) y HATTRICK ENERGY SAS (90%); Puelén y Sierra del Nevado conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL S.A. (72%) y GEOPARK S.A. (18%).

Estos consorcios comenzaron las tareas conforme el plan de trabajo e inversión presentados en su Oferta en el Concurso Público Nacional e Internacional N° 1 desarrollado por EMESA durante 2014.

Durante 2019 las principales novedades en las 4 UTs fueron:

UT Sierra del Nevado: Durante enero y febrero se perforaron 2 pozos y las terminaciones permitieron concluir que los pozos NO son comercialmente explotables. En virtud de ello, durante el mes de junio de 2019 se decidió tramitar la reversión del área.

UT Puelén: Durante 2019 se realizó la terminación de pozos perforados durante 2018 y las terminaciones concluyeron con ensayos negativos (no se pudo recuperar hidrocarburos, sólo agua de formación). En diciembre de 2019 se decidió tramitar la reversión del área.

UT Lindero de Piedra: A partir de 2019 la UT comenzó a comercializar hidrocarburos y realizar reparaciones en pozos existentes a fin de incrementar la producción. Se solicitó a la

Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza un lote de evaluación por la totalidad del área, el cual fue concedido en marzo de 2019.

La UT produce alrededor de 22 m³/día proveniente de cinco (5) pozos y posee un pozo inyector de agua.

Se estima que durante el segundo semestre de 2020 se podría realizar la declaración de comercialidad y en consecuencia solicitar la concesión de explotación para el yacimiento Lindero de Piedra.

UT Agua Botada: En 2019 se perforó otro de los pozos comprometidos en el cronograma de inversiones y se realizó su respectiva terminación, arrojando buenos resultados. En consecuencia, se solicitó una extensión del período exploratorio de doce (12) meses a la Dirección de Hidrocarburos, que finalmente se concedió hasta agosto de 2020.

2. Proyectos especiales:

Durante el año 2019, la gerencia continuó el desarrollo de proyectos especiales de generación de energía eléctrica, infraestructura energética y puesta en valor de áreas hidrocarburíferas, que pretenden soluciones innovadoras y sustentables a problemas energéticos estructurales de la Provincia de Mendoza. Estos proyectos son:

(i) Central Térmica de Malargüe

Durante 2019 se avanzó con la obtención de los permisos ambientales relativos al proyecto de manera de concluir todos los estudios relativos al proyecto para presentarlo cuando la Autoridad de Aplicación decida llamar a licitación.

(ii) Central Térmica de Papagayos

Durante 2019 se avanzó con la obtención de permisos ambientales. Es de señalar que el proyecto de EMESA califica como proyecto del tipo C, respecto de los cuales no se ha efectuado aún el llamado a licitación y la correspondiente publicación de los pliegos.

(iii) *Testeos de gas en área Calmuco*

En el marco del contrato de testeo a riesgo suscripto con la firma GALILEO, durante el mes de agosto de 2019 se realizaron los primeros testeos de los pozos ALP.Md.N.C. X-1003 y ALP.Md.N.C. X-1002, arrojando este último resultado muy alentador para su puesta en producción a través de un sistema de gasoducto virtual. Está previsto realizar adecuaciones del área para el fin descripto durante 2020.

(iv) *Área de servicios petroleros en Malargüe*

El proyecto, formulado durante 2019, tiene por objetivo la construcción de un Centro Regional de recepción, acopio, acondicionamiento y despacho a la estación de bombeo Malargüe de hidrocarburos propios o de terceros. Para ello se ha tramitado durante julio de 2019 la compra de un terreno fiscal de 4Ha y 4.772 m2 colindante a la estación de bombeo YPF Malargüe.

La estación de bombeo Malargüe permitirá el ingreso de crudo al oleoducto de transporte Puesto Hernández – Luján de Cuyo.

Durante el mes de diciembre de 2019 se suscribió un comodato entre la UT Lindero de Piedra y la Provincia de Mendoza por una porción del terreno para la instalación de 3 tanques de recepción de crudo proveniente del yacimiento Lindero de Piedra.

(v) *Red de Gas para el Distrito de Uspallata*

El proyecto tiene como finalidad hacer factible la instalación de una red de gas natural aislada (gasoducto virtual/GNL) y el mejoramiento de infraestructura eléctrica en la localidad de Uspallata, en el Departamento de Las Heras. Los informes se realizarán con fondos no reembolsables otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). EMESA es el comitente de la consultoría contratada.

C. Gerencia de desarrollo de proyectos de Energía Renovables:

En estos párrafos se expone lo relativo al Programa RenovAr, más allá de la injerencia de la Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos en el desarrollo de Proyectos de PAH.

1. El Programa RenovAr

Mediante el dictado del Decreto N° 531, reglamentario de la Ley 27.191; del Decreto Ley 882/16, y de las Resoluciones N° 71, 72, 136, 252 y concordantes, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación configuró todo un marco normativo regulatorio específico de las energías renovables, poniendo en marcha el Programa RenovAr (en sus diversas rondas), materializando lo dispuesto en el Decreto 531 respecto a que la contratación de energía renovable por parte del Gobierno Nacional, lo sería en el marco de un proceso competitivo y transparente, a través del mecanismo de las compras conjuntas llevadas adelante por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

La realidad macroeconómica de la Argentina, sumado a la transición política de fines del 2019, han limitado la posibilidad de iniciar la construcción de los parques por parte de los inversores, atento a que estos proyectos necesariamente demandan de financiamiento internacional a tasas competitivas. Desde EMESA, sin embargo, se han llevado a cabo las gestiones que han estado a su alcance para colaborar con ellos con el claro convencimiento de que es necesario acompañar a las empresas para fomentar la atracción de inversiones, el desarrollo de la industria nacional, la profesionalización, el empleo de mano de obra y la instalación de módulos de generación renovable distribuida en distintos departamentos de Mendoza.

Asimismo, cabe mencionar que desde EMESA se pudo comercializar el Parque Solar Zapata, el cual fuera adjudicado en Renovar Ronda 2, pero que se encuentra sometido a limitaciones similares a los proyectos de la Ronda 1.5.

Finalmente, durante el 2019, se pudo comercializar el Parque Solar Capiz a un grupo inversor que buscaba avanzar en contratos entre privados en el Mercado a Término de las Energías Renovables (MATER).

Una mención aparte merece el Parque Solar PASIP desarrollado íntegramente por EMESA, y que logró su habilitación comercial en el mes de septiembre de 2019, sobre lo que se hace referencia más adelante en forma detallada.

En lo que respecta a MiniRen, se suscribió una alianza para el Parque Solar Malargüe, el cual lamentablemente por razones económicas, no resultó adjudicado. Algo similar había ocurrido con el Parque Solar “El Quemado”, en la Ronda 2, con otro grupo interesado.

Sea que hayan resultado adjudicados o no los citados proyectos, han dejado de manifiesto la solvencia técnica y documental de los mismos, puesto que, en cualquiera de los casos, cumplieron con todos los requisitos solicitados, superaron las exigentes revisiones realizadas por la ex Subsecretaría de Energías Renovables y por CAMMESA.

Para el año 2020, se pretende continuar asistiendo y comercializando proyectos en cartera si surgiesen oportunidades, aunque las variables exógenas no son optimistas a corto plazo.

(i) RenovAr Ronda 1

Durante el ejercicio 2019 los proyectos de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH) desarrollados por EMESA (a través de diversas sociedades de propósito específico) adjudicados en esta ronda del Programa RenovAr (PAH Canal Cacique Guaymallén salto N° 6. PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 8, PAH Dique Tiburcio Benegas, PAH Triple Salto Unificado), prosiguieron su construcción esperándose su habilitación comercial durante el año 2020.

(ii) RenovAr Ronda 1.5

Mediante la Resolución N° 252/16 el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, convocó la ronda 1,5 del Programa RenovAr, exclusivamente para proyectos calificados técnicamente en la Ronda 1.

Los proyectos solares adjudicados a EMESA, y que ésta a su vez adjudicó mediante un Concurso Público Nacional a inversores interesados, han sido víctima del contexto macroeconómico descrito en la presente memoria y vieron dificultades para su concreción. Sin embargo, los contratos de abastecimiento celebrados entre las sociedades de propósito específico y CAMMESA a la fecha se hallan vigentes, y esperando una vía de solución con las Autoridades de la Secretaría de Gobierno de la Energía.

Los proyectos en cuestión son los siguientes:

- 1- Proyecto Solar Anchoris, 21,30 MW – USD 48 / MWh, Allen Energía S.A.
- 2- Proyecto Solar Luján I, 22 MW – USD 55 / MWh, Walta Energía S.A.
- 3- Proyecto Solar Lavalle, 17,60 MW – USD 55 / MWh, Kutek Energía S.A.
- 4- Proyecto Solar La Paz, 14,08 MW – USD 55/ MWh, Kayen Energía S.A.
- 5- Proyecto Solar Gral. Alvear, 17,60 MW – USD 55/ MWh, Kalue Energía S.A.

Proyecto Eólico El Sosneado:

En diciembre de 2018 se rescindió el contrato de adquisición del proyecto que la sociedad había suscripto con la firma OREL 8 ENERGY HOLDING LLC debido al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante los primeros meses de 2019, se suscribió un acuerdo de desarrollo con la firma AKUO ENERGY SAS, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, entre ellas la ampliación del plazo de habilitación comercial de la Central de Generación. No obstante, las dificultades económicas y de financiamiento que atraviesa el país han retrasado el cumplimiento de los hitos contractuales. En virtud de ello se realizó en abril de 2019 una

presentación ante CAMMESA alegando la ocurrencia de un caso fortuito y por lo tanto la solicitud de revisión de las condiciones contractuales. Dicha presentación fue reiterada durante el mes de junio de 2019, a la que se acompañó una ampliación del plazo de la oferta por parte de la firma AKUO.

A la fecha de esta Memoria, CAMMESA no ha contestado la presentación. Se han realizado gestiones para revisar las condiciones contractuales de manera de posibilitar la construcción de la central de generación mediante la utilización de otras herramientas (aumento del contenido local, pesificación de las garantías).

Parque Solar PASIP: PUEL ENERGÍA S.A.

El proyecto fue desarrollado a través de la única sociedad controlada por EMESA: PUEL ENERGÍA S.A.

Con miras a la construcción del proyecto solar, se suscribió un acuerdo de capitalización de dicha sociedad con la Cooperativa Eléctrica Empresa Eléctrica de Godoy Cruz, en virtud del cual se le cedió el 32% de las acciones que EMESA posee en Puel Energía S.A.

En 2018 se licitó la construcción de la Central de Generación mediante un contrato tipo EPC y se adjudicó a la firma ELECNOR DE ARGENTINA S.A. Las obras comenzaron a finales del ejercicio 2018 y la Central de Generación se habilitó comercialmente en el mes de septiembre de 2019, encontrándose a la fecha entregando energía al sistema.

El desafío de construir esta central no fue poco y puso de manifiesto la capacidad y compromiso de los profesionales de EMESA y de la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, ambos accionistas de Puel. Así como de un sinnúmero de fabricantes nacionales y PYMES que colaboraron para que esto fuera posible. El esfuerzo en términos económicos, también fue significativo, atento a que gran parte de las inversiones fueron en dólares lo que, ante el proceso de apreciación de la moneda norteamericana con respecto al peso argentino, conllevó un esfuerzo para afrontar todos los pagos necesarios.

El PASIP se convirtió en el primer parque solar de Mendoza adjudicado en el marco de Renovar que entró en operación comercial, convirtiéndose en un hito de la historia energética provincial. Además, se alcanzó el contenido de industria nacional que se había comprometido (el mayor del país), demostrando que la política estratégica trazada por Mendoza era posible y generando un valioso know-how en el personal técnico de EMESA, así como también para el personal de gestión, dado que permitió comenzar a administrar en forma directa la primera central eléctrica con participación mayoritaria. El hecho de contar con esta masa crítica de recursos humanos, deja puestos los pilares para que esta experiencia sirva de base para futuros desarrollos que se encaren desde la Compañía.

El año 2019 termina con una generación de energía alentadora, que incluso en algunos periodos ha superado las estimaciones previstas. Para el 2020 se avecinan diversos desafíos en esta unidad de negocios: a) Finalización de Contrato con el contratista, saldando las cuentas, con ánimo de hacer la recepción de la obra; b) obtención del Bono Fiscal; c) hacer eficiente la operación y mantenimiento del parque a través de la mejora en los procesos para disminuir fallas y errores.

(iii) RenovAr Ronda 2:

El esquema asociativo diseñado para la Ronda 2, determinó que EMESA no fuera oferente por los proyectos, sino que se realizó un convenio con los inversores privados, para que fueran ellos quienes se presentaran como inversores, y por lo tanto, fueran quienes cargaran con la obligación de rendir las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Los proyectos desarrollados por EMESA adjudicados en esta ronda del Programa RenovAr fueron los siguientes:

- a) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Calbuco Energía S.A. adjudicado a la firma CEOSA.

- b) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 40 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Nauco Energía S.A., adjudicado a la firma SKRU S.A.
- c) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 11, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Liuco Energía S.A., adjudicado a la firma SKRU S.A.
- d) PAH Lunlunta, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Nahuen Energía S.A., adjudicado a la firma NEXO ENERGÍA S.A.
- e) PAH Las Tunas, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Butaco Energía S.A., adjudicado a la firma CEOSA.
- f) Proyecto Solar Zapata, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Kuntur Energía S.A. adjudicada a la empresa GOLDEN PEAKS S.A.

A la fecha de confección de esta memoria, todos los proyectos de PAH se encuentran en ejecución. En lo que respecta a la retribución de la sociedad por el desarrollo de proyecto las mismas han sido liquidadas en tiempo y forma conforme se estipulara en los contratos y adendas correspondientes.

En lo que respecta al proyecto solar citado, se cedieron las acciones de la Sociedad de Propósito Específico (SPE) como estaba previsto. La sociedad se encuentra en gestiones de cobro respecto del *fee* de desarrollo de proyecto.

Los citados proyectos no han escapado a la situación macroeconómica por la que atraviesa el país, lo que ha demandado un cambio esencial en las condiciones contractuales, especialmente en lo que se refiere al financiamiento. Ello ha provocado demoras y atrasos en el cumplimiento de los hitos contractuales previstos.

Es de señalar que, a la fecha de confección de la presente Memoria, todos los contratos de abastecimiento de energía renovable suscripto entre las SPEs y CAMMESA se encuentran vigentes.

(iv) Otros Proyectos solares desarrollados por EMESA

1) Proyecto solar Capiz, Departamento San Carlos – 25 MW

Fue presentado por las empresas GREEN S.A. y por la empresa OREL 8 ENERGY HOLDING LLC, no resultando adjudicado en la Ronda 2 del Programa RenovAr, y por lo tanto quedó sin efecto el compromiso irrevocable de cesión de acciones celebrado con ambas empresas. Posteriormente, durante el ejercicio 2019, se vendió el proyecto (mediante la cesión de las acciones de la SPE) a la firma THM INVERSIONES para comercializar la energía en el Mercado a Término de las Energías Renovables (MATER) una vez finalizada su construcción.

El proyecto ha sido afectado por la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, y principalmente por la incertidumbre respecto de la política de energías renovables que se instaló con ella. El MATER está en un punto muerto en cuanto al desarrollo de nuevos proyectos.

No obstante, la firma THM INVERSIONES ha solicitado una extensión del plazo para el pago del *fee* de desarrollo de proyecto.

2) Proyecto Solar El Quemado, Las Heras – 100 MW

Se celebró un contrato de adquisición del proyecto con la firma AKUO ENERGY S.A.S. Fue presentado por esta firma en el Programa RenovAr Ronda 2 pero no resultó adjudicado. La empresa contaba con un plazo de 2 años para llevar a cabo el proyecto a cambio de una retribución por el desarrollo a EMESA, cuyo vencimiento operó en octubre de 2019. Desde esa fecha existieron múltiples negociaciones entre AKUO y EMESA para vislumbrar la posibilidad de continuar el desarrollo del proyecto, pese a la crisis económica antes referida.

Finalmente, durante abril de 2020, se comunicó a la firma AKUO el no ejercicio de la opción para recomprar las acciones de la SPE, con lo cual EMESA recuperó la plena disposición del terreno afectado al proyecto, aunque significó el fin de las relaciones comerciales con AKUO.

3) Malargüe, Departamento homónimo – 25 MW

Se celebró un contrato de adquisición del proyecto con las firmas TALESUN SOLAR SWITZERLAND AG y Organización Racional de Energías Limpias S.A. Fue presentado por esta última firma en el Programa RenovAr Ronda 2 pero no resultó adjudicado.

Dada la perspectiva de desarrollo de este tipo de proyectos en el corto y mediano plazo en la Argentina, el Directorio de EMESA decidió disolver la sociedad de propósito específico afectada al proyecto.

4) Barrancas, Departamento Maipú – 55 MW

El proyecto no fue presentado al programa Renovar 2 en virtud de estar pendiente la transferencia del terreno a EMESA.

Dada la perspectiva de desarrollo de este tipo de proyectos en el corto y mediano plazo en la Argentina, el Directorio de EMESA decidió disolver la sociedad de propósito específico afectada al proyecto.

5) Anchoris II, Departamento Luján de Cuyo – 80 MW

El proyecto no fue presentado al Programa Renovar 2 en virtud de no contar con un instrumento jurídicamente idóneo que asegure aún el terreno para el proyecto.

Dada la perspectiva de desarrollo de este tipo de proyectos en el corto y mediano plazo en la Argentina, el Directorio de EMESA decidió disolver la sociedad de propósito específico afectada al proyecto.

6) Luján II, Departamento Luján de Cuyo – 27,5 MW

Se celebró un contrato de adquisición del proyecto con la firma Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. Fue presentado por esta última firma en el Programa RenovAr Ronda 2 pero no resultó adjudicado. Durante el ejercicio 2018 se perfeccionó la

cesión de las acciones de la Sociedad de Propósito Específico afectada al proyecto Oner Energía S.A.

El proyecto ahora en manos del inversor, no ha escapado a la situación financiera y coyuntural descrita en la presente Memoria para el desarrollo de las energías renovables.

2. Avances Proyectos de I+D aprobados y/o en ejecución:

Desde la gerencia se continuó la administración de los diversos Consorcios Asociativos Público Privados relativos a proyectos de I+D en ejecución, conforme el siguiente detalle:

- **Consortio Asociativo Público Privado (CAPP) entre EMESA, IMPSA y Ministerio de Energía:** el proyecto ha llegado prácticamente a su finalización, tanto desde el punto de vista del objeto que perseguía su acta constitutiva como así también la ejecución de los fondos disponibles. EMESA ha sabido fortalecer sus capacidades: cuenta con personal con conocimiento en materia eólica y equipamiento para hacer las mediciones comprometidas, aunque restan detalles por concretar. Sin embargo, los miembros del Consorcio han solicitado una prórroga ante la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica para terminar algunos estudios necesarios para emitir el informe final.
- **Consortio Asociativo Público-Privado (CAPP) entre EMESA, EDESTE S.A. y Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Mendoza (UTN):** *“Red Inteligente de la Ciudad de San Martín – Mendoza”*. Cada una de las instituciones participantes continuaron avanzando con sus objetivos. Entre ellos, por parte de EMESA, se pudo concretar la adquisición de buena parte de los bienes de capital (paneles e inversores) y el acondicionamiento del terreno para iniciar la construcción del parque solar. También fueron adquiridos los inversores de 5 kV para instalar en los edificios públicos aislados y ensayar el comportamiento de la red de distribución. Durante 2016 este proyecto obtuvo un contrato de venta de energía en el Programa RenovAr Ronda 1.5 de USD

55/MWh. En septiembre de 2019 obtuvo la habilitación comercial por parte de CAMMESA. En virtud de ello, el CAPP ha llegado a su finalización, esperando realizar los trámites en este sentido.

- **CAPP entre EMESA, Tecnología y Servicios Ambientales S.A. (TYSA), Universidad Nacional de Cuyo y Municipalidad de Las Heras:** *“Sistema Tecnológico Integrado para Generación de Energía: Estimulación de la Producción de biogás en Rellenos Sanitarios con ingreso de efluentes líquidos tratados”*. Mediante el mismo se busca generar energía eléctrica gracias al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU) a través de micro-turbinas de captación del gas generado en el relleno sanitario de “El Borbollón” (Las Heras). Asimismo, se pretende mejorar la actividad biológica del citado relleno, con el fin de incrementar la producción de biogás, mediante la utilización de efluentes de las lagunas de tratamiento en las zonas aledañas al proyecto (AYSAM). Los fondos recibidos de la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica se encuentran rendidos en su totalidad. La planta de Biogás está construida, restando su interconexión a la red del Agente Distribuidor. Durante el 2020 se espera: poder finalizar las obras, cerrar un acuerdo definitivo con TYSA, poner en operación la planta y comenzar a volcar energía a la red.

3. Desarrollo de proyectos de Generación Distribuida en Municipios

Los grandes proyectos fotovoltaicos son valiosos puesto que colaboraron en el cambio de la matriz de fuente de energía que abastece nuestro sistema eléctrico. Asimismo, EMESA viene colaborando con municipios y demás organismos públicos para concientizar y transferir conocimientos que los ayuden en el desarrollo de pequeños módulos de generación fotovoltaica, los cuales también contribuyen con este espíritu renovable, aunque a menor escala. Además, fomentan el posicionamiento institucional de EMESA, lo cual es un intangible sumamente valioso.

El primer caso exitoso comenzó a ser desarrollado en el marco de un convenio con la Municipalidad de Mendoza en el año 2018, el cual incluyó la instalación de 23 KW en los techos del Gimnasio Municipal Nro. 2. Gracias a los resultados positivos de este trabajo sinérgico, en el año 2019 se continuó esta política estratégica, permitiendo avanzar con un acuerdo para la primera y segunda etapa de la Nave Cultural, ubicada en el Parque Central.

Todos estos edificios han conllevado desafíos arquitectónicos importantes, que han logrado ser superados, gracias a la ingeniería formulada por personal de EMESA y de la UTN. Además, han disminuido significativamente los tiempos que a un organismo público le demandaría llevar estos procesos licitatorios y también un ahorro económico importante, gracias a la competencia de las PYMES que tienen la posibilidad de comenzar a trabajar en generación distribuida. Satisfactoriamente, durante el 2019 entró en operación la primera etapa de la Nave y para el 2020 se proyecta habilitar la segunda, totalizando 102 kW en dicho inmueble, convirtiéndose en el edificio con mayor potencia instalada con módulos fotovoltaicos en la Ciudad de Mendoza.

Para el 2020 se busca replicar este modelo con todos aquellos municipios y organismos que tengan interés en contar con la asistencia de EMESA, con ánimo de posicionarnos como un referente indiscutible para toda entidad pública de la Provincia de Mendoza. En este sentido, a título enunciativo, hay perspectivas de desarrollo en el ex Predio de la UCIM (actual Distrito 33) en el Municipio de Mendoza y en "El Pozo" en el Municipio de Godoy Cruz. Adicionalmente, se desea implementar una plataforma común que centralice los datos de generación monitoreándolas, procurando optimizar rendimiento, así como determinar los momentos más adecuados para realizar la operación y mantenimiento de estos sistemas. Asimismo, se pretende llevar a cabo un diagnóstico de los módulos fotovoltaicos ya instalados y posterior puesta en valor, principalmente en bibliotecas populares, atento a que la mayoría de ellos se encuentran fuera de servicio y en muchos casos, sin habilitación alguna. Aquí nuevamente queda de manifiesto una oportunidad para asumir un rol protagónico por parte de EMESA, en pos de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos, generando una

devolución indirecta de beneficios para sus accionistas: los municipios, poniendo a su disposición el conocimiento y capacidad técnica adquirida en estos años de trabajo.

D. Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos:

1. La revisión crítica de los Proyectos Hidroeléctricos de Alta Potencia: El Proyecto multipropósito Portezuelo del Viento

Desde 2016, la sociedad viene colaborando, activamente con la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, en el desarrollo del Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento.

En marzo de 2016 se suscribió un convenio de colaboración entre la sociedad y EBISA para la revisión crítica del proyecto Portezuelo del Viento, con las tareas que las partes acordaron para su viabilización (trabajos, estudios y/o tareas, en forma conjunta y coordinada). Dicho convenio fue luego profundizado con otro suscripto hacia fines de 2016. Por su parte, de igual modo se hizo con el proyecto Los Blancos y El Baqueano.

Durante 2017, en el marco del convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de Mendoza relativo al proyecto multipropósito Portezuelo del Viento que luego sería refrendado por Ley N° 8949, la sociedad y la Provincia celebraron un convenio a través del cual se le encarga a EMESA la tarea de coordinar el ajuste de la documentación licitatoria, así como el envío de la documentación necesaria que la Nación requería para la pronta licitación del proyecto.

A finales de 2017 se sancionó la Ley N° 9011, en virtud de la cual se otorgó a EMESA la concesión para la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico sobre el Río Grande para desarrollar la obra Portezuelo del Viento por el término de cincuenta (50) años, desde la habilitación comercial. Por su parte, se concedió a EMESA el uso especial de las aguas del Río Grande para generar hidroelectricidad mediante el uso del Proyecto

Multipropósito Portezuelo del Viento, conforme lo autoriza el Artículo 194 de la Constitución Provincial y Ley de Aguas vigente en la Provincia de Mendoza.

Durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de confección de esta Memoria, la sociedad ha ejecutado en tiempo y forma el convenio celebrado con la Provincia de Mendoza para la optimización del proyecto multipropósito Portezuelo del Viento desde el punto de vista geológico, ambiental, técnico y legal. Dichos estudios fueron afrontados por EMESA, con el compromiso de la Provincia de reembolsar los gastos efectuados, acordando un *fee* por administración a pagar a la sociedad.

La correcta ejecución de este convenio permitió entregar la documentación en los plazos convenidos y que durante el mes de septiembre de 2019 la Provincia de Mendoza publicara el llamado a licitación de la Obra, poniendo a disposición de los futuros oferentes toda la documentación licitatoria.

Por su parte, un hecho de especial relevancia fue la suscripción en el mes de junio de 2019 de un nuevo convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza -ratificado por Decreto Provincial N° 1320/19 y Ley N° 9170 y por Decreto Nacional N° 519/19- mediante el cual se establece que la Nación cancelará sus obligaciones con la Provincia de Mendoza, a través de la emisión y entrega a esta de letras intransferibles por un valor nominal total de dólares un mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós (USD 1.023.362.922) para que la Provincia licite y construya la obra conforme la legislación local.

El citado convenio establece que las letras serán depositadas en una cuenta comitente de la Provincia de Mendoza en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios transferidos a un Fideicomiso constituido por la Provincia a los fines de la ejecución de la obra, u otras obras hídricas necesarias para el desarrollo de la generación hidroeléctrica provincial.

En virtud de lo expuesto, mediante acta de Directorio se aprobó la participación de EMESA como fiduciario del fideicomiso Portezuelo del Viento, se aprobó el texto del contrato y se remitió al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía para su consideración.

Durante 2019 EMESA realizó la revisión técnica de Pliegos licitatorios, propuesta de optimización de los mismos y la resolución de las consultas de interesados, brindando todo el soporte necesario a la Subsecretaría de Infraestructura de la Provincia de Mendoza, a cargo del proceso licitatorio.

En otro orden de cosas, esta gerencia ha llevado a cabo una extensiva tarea respecto de los Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH).

2. Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH):

En el marco del Programa RenovAr, conforme el modelo asociativo desarrollado y aprobado por la sociedad para la ejecución de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre los que se informara en apartados anteriores, se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

(i) PAH RenovAr Ronda 1:

Esta gerencia se avocó al seguimiento de la ejecución de los siguientes proyectos de PAH desarrollados por EMESA o fruto de una iniciativa privada que fueron adjudicados con un contrato de abastecimiento de energía renovable en la Ronda 1 del citado programa:

a) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 6 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía de las Tunas S.A. adjudicado a la firma CEOSA.

b) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 8 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía de los Canales S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

c) PAH Dique Tiburcio Benegas, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía del Matriz S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

d) PAH Triple Salto Unificado, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía del Triple Salto S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

Respecto de ellos se relevó la marcha de la ejecución de las obras, así como el seguimiento de la faz contractual a través de la Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

(ii) PAH RenovAr Ronda 2:

Esta gerencia se avocó al seguimiento de la ejecución de los siguientes proyectos de PAH que fueron adjudicados con un contrato de abastecimiento de energía renovable en la Ronda 2 del citado programa:

a) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Calbuco Energía S.A. adjudicado a la firma CEOSA.

b) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 40 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Nauco Energía S.A., adjudicado a la firma SKRU S.A.

c) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 11, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Liuco Energía S.A., adjudicado a la firma SKRU S.A.

d) PAH Lunlunta, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito específico Nahuen Energía S.A., adjudicado a la firma NEXO ENERGÍA S.A.

e) PAH Las Tunas, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Butaco Energía S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

Respecto de ellos se relevó la marcha de la ejecución de las obras, así como el seguimiento de la faz contractual a través de la gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

3. Campaña de medición de vientos:

Esta gerencia llevó a cabo, durante el ejercicio 2019 la gestión de las campañas de medición de vientos que se están llevando a cabo en “El Sosneado” (San Rafael) y en el “El Nevado” (Malargüe) que siguen generando datos que serán críticos para los parques diseñados o a diseñar, conforme las características de los vientos predominantes.

E. Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales:

Debido a su carácter transversal, la Gerencia estuvo dedicada a dar asistencia y apoyo a las demás gerencias y unidades de negocios de la sociedad, en todo lo relativo a aspectos legales, contractuales, jurídicos e institucionales, no sólo relativo a los proyectos en ejecución, sino también en cuanto a la interpretación de normativa vigente y posibles reformas a la misma.

Por su parte fue responsabilidad de esta gerencia durante el ejercicio en curso, toda la gestión societaria de EMESA y las Sociedades de Propósito Específico controladas por ella, así como el seguimiento y gestión de la relación jurídica entre la sociedad y sus relacionadas.

Entre sus responsabilidades durante el ejercicio en análisis cabe señalar también la relación jurídica entre la sociedad y otros organismos del Estado: Tribunal de Cuentas,

Fiscalía de Estado, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Departamento General de Irrigación, etc.

Sin perjuicio de ello, podemos nombrar como aspectos de gestión destacados durante el ejercicio en estudio:

1. Reglamentos del FOPIATZAD

Durante 2018 se logró la constitución definitiva del FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD), del cual la sociedad es Fiduciario, a través del ingreso al patrimonio fideicomitido de los fondos comprometidos por ley, la constitución del Comité Ejecutivo y demás cuestiones procedimentales.

Durante el ejercicio 2019 se aprobó el Reglamento de funcionamiento del Comité Ejecutivo del Fideicomiso, El Plan de Obras, el Reglamento de Financiamiento y se está implementando un sistema de normas antilavado y *compliance* de manera de dejar completamente operativa esta herramienta.

Se está estudiando y planificando la utilización de la herramienta para posibilitar el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable de baja potencia, en forma de generación distribuida o autogeneración en municipios de la Provincia de Mendoza, ya sea financiando, garantizando o realizando aportes en sociedades de propósito específico creadas o a crearse.

2. Sistema de Integridad Ley N° 27401:

En estrecha colaboración con la Gerencia de Administración y Finanzas, se logró la implementación por parte de la sociedad del Sistema de Integridad al que se refieren los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, lo que la convierte en la única de su tipo en adoptarlo en la Provincia de Mendoza.

La Gerencia colaboró activamente en la confección de la matriz de riesgos de la empresa, la elaboración de la nueva Política de Compras y Contrataciones, el Código de Ética y cumplimiento y la implementación de la línea anónima de denuncias, administrada por PWC.

La adopción de este sistema implicó también la conformación de un Comité de Ética y Cumplimiento y la designación por parte del Directorio de un *compliance officer*.

Por su parte, debió adoptarse disposiciones de integridad (mediante cláusulas especiales) en los contratos a celebrarse por la sociedad con terceras partes relacionadas, así como nuevas normas en el análisis de proveedores.

Para el ejercicio 2020 se espera fortalecer el sistema de integridad, mediante la implementación del *due diligence* de partes relacionadas, la capacitación del Directorio, gerencias, personal y la realización de auditorías internas sobre el funcionamiento de los procesos.

3. Fideicomiso Portezuelo del Viento

En el marco del Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza -ratificado por Decreto Provincial N° 1320/19 y Ley N° 9170 y por Decreto Nacional N° 519/19- a que se hizo referencia, se constituyó el Fideicomiso Portezuelo del Viento, que se nutrirá con el servicio de las letras del tesoro intransferibles que el Gobierno Nacional emitirá por la suma de un mil veintitrés millones de dólares (USD 1.023.000.000).

Desde la gerencia se colaboró en la redacción del contrato y demás instrumentos legales. Se están realizando las gestiones para activar dicha herramienta, mediante la inscripción en los impuestos nacionales y provinciales, aperturas de cuentas, redacción de los Reglamentos de funcionamiento, sistema de integridad, manuales para la gestión ante la Unidad de Información Financiera, etc. Se espera que durante 2020 esté plenamente operativa.

F. Gestiones del Directorio y Presidencia:

Sin perjuicio de las gestiones en cabeza de las distintas gerencias, el Directorio, a través del Presidente y Vicepresidente de la sociedad, se ha enfocado en diversas gestiones relacionadas al objeto de la sociedad.

1. Infraestructura Eléctrica:

Las gestiones del Directorio se han enfocado en la ampliación del sistema de transporte eléctrico de Mendoza, especialmente la vinculación del sistema de Transporte en Extra Alta Tensión (500 KV) y el sistema de Transporte por Distribución Troncal (220 KV) con el sistema de distribución que se halla en peores condiciones de capacidad.

En este sentido, sus gestiones se han encaminado a impulsar una serie de obras respecto de las cuales existe consenso entre los diferentes actores: EPRE, EMESA, Ministerio de Infraestructura, Economía y Energía, Secretaría de Servicios Públicos.

Es de destacar que, para el desarrollo de estas obras, existe una alta dependencia del Estado (Nacional o Provincial), lo cual conlleva procedimientos y plazos complejos, que han impedido mayores avances en la materia. En ese sentido, los principales logros alcanzados gracias a las gestiones encaradas por el máximo nivel directivo de EMESA, es la puesta en valor del inventario de obras de transporte eléctrico urgentes para Mendoza, para lo cual se está trabajando con los distintos actores involucrados.

I- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO:

Los hechos relevantes han sido puntualizados a lo largo de la Memoria respecto de cada uno de los temas tratados para cada una de las gerencias. Sin embargo es necesario señalar además los siguientes:

(i) Dividendos cobrados:

Al momento de confeccionar esta memoria, los ingresos por distribución de dividendos en las sociedades relacionadas cobrados por posterioridad al 31 de diciembre de 2019, ascienden a la suma de pesos quinientos dieciocho millones setecientos veinte mil trescientos setenta y uno (\$ 518.720.371), equivalentes a dólares estadounidenses ocho millones seiscientos sesenta y un mil doscientos dieciocho con 42/100 (U\$S 8.661.218,42), que corresponde a los dividendos distribuidos y pagados por: a) HIDISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos quinientos setenta y siete millones ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 577.171.664), equivalentes a dólares estadounidenses nueve millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y cuatro (U\$S 9.637.194), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco con 47/100 (U\$S 3.758.505,47); b) HINISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos seiscientos doce millones doscientos quince mil ciento cincuenta y tres (\$ 612.215.153), equivalentes a dólares estadounidenses diez millones doscientos veintidós mil seiscientos setenta y ocho (U\$S 10.222.678), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses cuatro millones novecientos dos mil setecientos doce con 95/100 (U\$S 4.902.712,95).

II-PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2019-20

En lo que respecta a las perspectivas para 2020-21, la Empresa continuará ejecutando su Plan de Acción, basado en sus propias competencias, manteniendo y aumentando los niveles de actividad como eje principal de acción. El citado Plan contempla el desarrollo de actividades en las distintas unidades de negocios, enmarcadas en el “Plan Estratégico EMESA 2020”, así como el rediseño organizacional y funcional establecido en Acta de Directorio del mes de febrero del año 2017, con los cambios introducidos en virtud del acta N° 85 de

septiembre de 2018. Este documento define con claridad los ejes centrales sobre los que EMESA se desempeñará los próximos años, con las siguientes gerencias: a) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos; b) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Renovables; c) Gerencia de desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y especiales; d) Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa; e) Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

Como conclusión para los años 2020-21, se espera incrementar e intensificar la actividad empresarial, ampliando la cobertura y ejecución del Objeto Social, continuando y profundizando la presencia de EMESA en el ámbito energético, con una activa participación en el nuevo esquema de política energética Nacional.

Sobre esto último, el Directorio se encuentra trabajando activamente para determinar cuáles serán las nuevas tendencias a la luz del cambio de Gobierno, de manera de adaptar el plan estratégico.

III- AGRADECIMIENTOS

Cabe destacar el desempeño de este Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han cumplido su gestión en forma satisfactoria y ha desempeñado sus funciones conforme a la Ley de Sociedad Comerciales y a la normativa aplicable a la Sociedad. En tal sentido, se agradece la confianza y apoyo de los Accionistas, al personal de la empresa, asesores, proveedores, clientes y a todos aquellos que han hecho posible alcanzar los objetivos durante el presente ejercicio.



Ing. Pablo Magistocchi
PRESIDENTE
Empresa Mendocina de Energía S.A.

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285
Ciudad, Provincia de Mendoza

Actividad principal: Desarrollo y Ejecución de proyectos en cumplimiento de la política energética Provincial

Estados contables

Por el ejercicio económico N° 7 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

FECHA DE INSCRIPCION EN LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Del estatuto social: 19 de noviembre de 2013
De la última modificación: En proceso

Número de Registro en la Dirección de
Personas Jurídicas 22.109
Fecha de vencimiento del estatuto: 23 de abril de 2112

Participación estatal mayoritaria: Provincia de Mendoza
Domicilio legal: Patricias Mendocinas 1.285, Ciudad,
Provincia de Mendoza

Participación de la entidad controlante sobre
el patrimonio: 90%
Porcentaje de votos de la entidad
controlante: 90%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 15)					
Acciones					
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado	Suscripto e integrado	Total capital social
35.500	Clase A, ordinarias, escriturales	1	3.550.000	227.200.000	230.750.000
5.000	Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables	1	500.000	32.000.000	32.500.000
9.500	Clase C, ordinarias, nominativas, no endosables	1	950.000	60.800.000	61.750.000
50.000			5.000.000	320.000.000	325.000.000

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

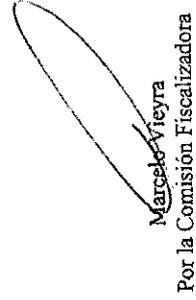
EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

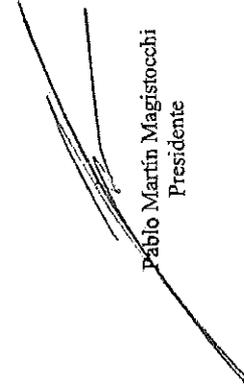
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial
 al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	31.12.19	31.12.18	31.12.19	31.12.18
	\$		\$	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 4)	75.408.322	17.741.669	765.192	8.604.435
Inversiones (Nota 6)	175.414.705	399.650.136	1.702.742	1.522.262
Créditos por venta	2.640.105	3.922.832	177.586	248.839
Otros créditos (Nota 5)	16.581.434	34.082.495	3.667.230	2.525.765
Total del Activo Corriente	270.044.566	365.397.132	6.312.750	12.901.301
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos (Nota 5)	19.996.936	6.069.933	52.556.751	90.332.217
Inversiones (Anexo II)	3.988.041.173	3.379.657.951	52.556.751	90.332.217
Bienes de uso (Anexo I)	93.579.294	98.292.630	58.869.501	103.233.518
Total del Activo no Corriente	4.101.617.403	3.484.020.514	4.312.792.468	3.746.184.128
Total del Activo	4.371.661.969	3.849.417.646	4.371.661.969	3.849.417.646
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Nota 7)				
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 8)				
Cargas fiscales (Nota 9)				
Otros pasivos (Nota 10)				
Total del Pasivo Corriente				
PASIVO NO CORRIENTE				
Otros pasivos (Nota 10)				
Total del Pasivo no Corriente				
Total del Pasivo				
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)				
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	4.371.661.969	3.849.417.646	4.371.661.969	3.849.417.646

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Carlos Brondo
 Contador Público (UNC)
 Matrícula N° 5601 - C.F.C.E. Mendoza


Margela Vieyra
 Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
 Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

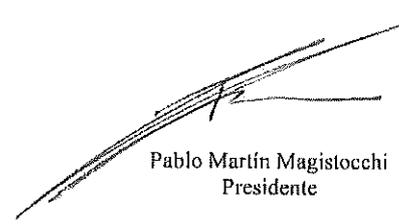
	31.12.19	31.12.18
	\$	
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	695.293.912	549.951.191
Ingresos obtenidos (Nota 16)	7.946.549	23.567.375
Gastos de administración (Anexo III)	(76.605.631)	(86.129.730)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(10.673.341)	(2.293.290)
Resultados financieros (Nota 11)	(59.421.192)	(57.523.416)
Otros ingresos y egresos	2.039.024	15.381.821
Resultado antes de impuesto a las ganancias	558.579.321	442.953.951
Impuesto a las ganancias (Nota 14)	12.518.773	(22.511.677)
Ganancia del ejercicio	571.098.094	420.442.274

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
6 de ~~enero~~ ~~2020~~
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Carlos Brondo
Contador Público (UNC)
Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Concepto	APORTE DE LOS PROPIETARIOS		Reserva legal	Reserva con afectación específica	Reserva para desembolsos futuros	Reserva por conversión (Nota 3.2.)	Resultados no asignados	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 15)	Ajuste de Capital						
Saldo al 31 de diciembre de 2017	525.000.000	1.466.218.634	13.434.262	52.870.741	181.280.982	(13.075)	1.279.510.739	3.318.102.203
Resultado del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	420.442.274	420.442.274
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	7.639.651	-	7.639.651
Aumento de Reserva Legal, según decisión de Asamblea N° 10 de fecha 21 de noviembre de 2018.	-	-	20.084.074	-	-	-	(20.084.074)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	525.000.000	1.466.218.634	33.518.336	52.870.741	181.280.982	7.626.576	1.679.668.939	3.746.184.128
Resultado del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	371.098.094	371.098.094
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	(4.439.754)	-	(4.439.754)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	525.000.000	1.466.218.634	33.518.336	52.870.741	181.280.982	3.136.822	2.250.767.093	4.312.792.468

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nota 10 Informe de fecha 10 de agosto de 2019
P.F.C. WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)

P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
 Carlos Brando
 Contador Público (UNC)
 Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza

Por la Comisión Fiscalizadora
 Marcela Vieyra

Fabio Martin Magistocchi
 Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

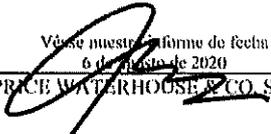
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo

por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de
2019 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	2019	2018
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	17.741.669	62.369.692
Efectivo al cierre del ejercicio	75.408.322	17.741.669
Aumento/ (disminución) neto del efectivo	57.666.653	(44.628.023)
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – Ganancia	571.098.094	420.442.273
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias	(12.518.773)	22.511.677
Participación resultados sociedades relacionadas	(695.293.912)	(549.951.191)
Amortización bienes de uso	3.694.789	4.282.176
Resultado por baja de bienes de uso	3.686.989	(13.256.269)
Resultados financieros incluido el resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	96.816.556	57.523.419
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Disminución de créditos por venta	240.403	27.812.061
(Aumento) de otros créditos	(21.961.584)	(50.128.770)
(Disminución) cuentas por pagar y otros pasivos	(7.680.739)	(11.090.704)
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	740.854	468.735
Aumento / (Disminución) de cargas fiscales	75.008	(1.549.017)
Cobro dividendos	92.888.408	188.733.371
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	31.786.093	95.797.761
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Rescate / (Suscripción) neto de fondos comunes de inversión	43.155.912	(112.726.387)
Alta de bienes de uso	(2.668.442)	(5.750.491)
Flujo neto de efectivo generado (utilizado en) por las actividades de inversión	40.487.470	(118.476.878)
Resultado generado por posición monetaria efectivo y equivalente de efectivo	(14.606.910)	(21.948.906)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo	57.666.653	(44.628.023)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Carlos Brondo
Contador Público (UNC)
Matrícula N° 5601 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en adelante EMESA, está conformada como una Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los arts. 308, 309 y concordantes de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades) y modificatorias. Se constituyó en fecha 23 de abril de 2013 mediante la suscripción del acta constitutiva. La inscripción de la Sociedad se produjo en fecha 19 de noviembre de 2013 mediante el dictado de la resolución N° 3.286 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

La finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, establecida por los órganos competentes del Estado (Art. 3° Ley N° 8.423). Para dicho fin, su estatuto establece como objeto social, el estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados, directos e indirectos, obtenidos de la explotación de recursos energéticos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; la formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; la generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer.

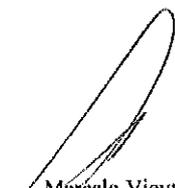
Para el cumplimiento de estos fines y objeto, se vale de los dividendos que genera su participación accionaria en otras sociedades vinculadas al sector energético, que le cediera la Provincia de Mendoza en la ley de creación tal como se detalla en Nota 3; así como los que generará en el futuro la eventual explotación hidrocarburífera de las áreas transferidas o a transferirse por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, desarrollo de proyectos de generación de diversa tecnología, además de otras actividades vinculadas a la industria de la energía.

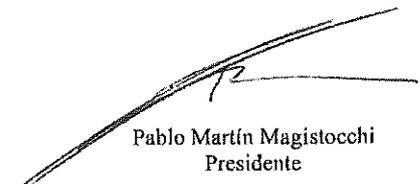
Véase nuestro informe de fecha
05 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

El marco regulatorio de la actividad de la Sociedad está básicamente conformado por:

- 1) Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de sociedades N° 19.550 y modificatorias, y Ley de Responsabilidad de la Persona Jurídica N° 27401 con su Decreto Reglamentario N° 277/18.
- 2) Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319 y modificatorias, y concordantes que regula toda la actividad del sector.
- 3) Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 y Ley Provincial N° 5.961 de Medio Ambiente, y Decreto Reglamentario N° 2109.
- 4) Ley Nacional N° 26.190 de Fomento Nacional para el uso de Fuente Renovables de Energía
- 5) Ley 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes renovables de Energía, modificatoria, complementaria y ampliatoria de la Ley Nacional N° 26.190. Por otro lado, en 2016 se reglamentó la normativa a través del Decreto N° 531 del Ministerio de Energía y Minería. La ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con el destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. La ley 27.191 tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018 y el 20% para el 2025. En el marco de la ley 27.191 fueron dictadas numerosas Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que instituyeron y regularon el funcionamiento del Programa RenovAr (en sus diversas rondas) mediante el cual se instruyó a CAMMESA a realizar distintas Convocatorias Abiertas Nacionales e Internacionales para la calificación y eventual adjudicación de ofertas para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes N° 26.190 y N° 27.191 y el Decreto N° 531/2016.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Entre estas Resoluciones, directamente aplicables a la actividad de la Sociedad, se pueden enumerar las siguientes: 1) Resolución N° 71/16; 2) Resolución N° 72/16; 3) Resolución N° 106/16; 4) Resolución N° 136/16; 5) Resolución N° 147/16; 6) Resolución N° 213/16; 7) Resolución N° 252/16; 8) Resolución N° 281/16; 9) Resolución N° 275/17; 10) Resolución N° 437/17; 11) Resolución N° 473/17; 12) Resolución N° 488/17; 13) Resolución N° 507/17; 14) Resolución N° 212/18; 15) Resolución N° 64/18; 16) Resolución N° 4-E/17. Por su parte, hay que señalar la aplicación a la actividad y proyectos de la Sociedad de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 123/16; y de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 1-E/2017 que modifica a la anterior.

6) Ley Nacional N° 27.424, Generación de energía eléctrica de origen renovable.

7) Ley Nacional N° 15.337 y 24.065 sobre el Marco Legal de la Energía Eléctrica en la República Argentina.

8) Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882/16 en virtud del cual se modifican ciertos aspectos de la ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario.

9) Resoluciones de Secretaría de Energía Eléctrica N° 21/2016 en virtud de la cual se convoca a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); y N° 287 - E/2017 por medio de la cual se convoca a ofertar (Etapa I) nueva generación térmica de tecnología a) cierre de ciclo combinado o b) cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el MEM.

10) Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica; Decreto N° 277/18 y Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción. 11) Ley provincial N° 8.423 de creación de EMESA, donde se establecen los fines y objeto de la Sociedad, así como los activos con los que contará.

12) Ley provincial N° 8.517 por medio de la cual se aprueba el estatuto de EMESA.

13) Ley N° 8.830 de Ministerios, en virtud de la cual se crea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y cuyo artículo 16 establece que E.M.E.S.A. (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio.

Véase nuestro informe de fecha
de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

14) Ley provincial N° 7.526 de Hidrocarburos.

15) Ley Provincial N° 8.883, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

16) Ley Provincial N° 8.884, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0,252,41 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

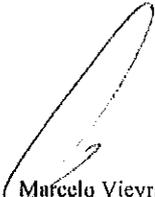
17) Ley Provincial N° 9126, por medio de la cual se declara de utilidad público y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has., 5000 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, conforme el procedimiento previsto por los arts. 3 y 53 del Decreto Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble al proyecto al que se refiere el punto 14), dado que corresponde a una ampliación de la expropiación allí dispuesta.

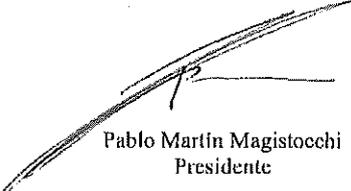
Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 18) Ley Provincial N° 9.084 por medio de la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.424, y además establece el Mercado a Término de Mendoza y otras cuestiones vinculadas a la administración de redes inteligentes en la Provincia de Mendoza.
- 19) Ley Provincial N° 8986, Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar.
- 20) Ley Provincial N° 7.549 por medio de la cual se declara de interés provincial y considera como estratégicas las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, así como la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para la fabricación del equipamiento correspondiente. La Ley introduce beneficios de naturaleza fiscal y prevé la creación de líneas de crédito para la fabricación de bienes de capital destinados a dicha industria.
- 21) Ley Provincial N° 7.822 por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.190, se declara de interés provincial la generación de energía renovable, se determina la contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la Provincia en un plazo de 15 años y se establecen determinados beneficios fiscales para los titulares de centrales de generación de energía renovable.
- 22) Ley Provincial N° 8.949 que refrenda el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza referido a la obra Multipropósito Portezuelo del Viento.
- 23) Ley Provincial N° 9011 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para realizar la obra Multipropósito Portezuelo del Viento, otorga a EMESA la concesión para la generación hidroeléctrica sobre el Río Grande, y autoriza al Poder Ejecutivo a establecer las indemnizaciones y reubicaciones de población que fueren necesarias para la citada obra.
- 24) Ley Provincial N° 6.497 referida al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, conforme las atribuciones otorgadas por las leyes 15.336 y 24.065.
- 25) Decreto Provincial N° 2.058/13 por el cual el Estado Provincial, en cumplimiento con lo establecido en la ley 8.423, transfiere a EMESA como aporte irrevocable de futuros aumentos de capital la titularidad del: i) 39,00% de las acciones de la empresa Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (en adelante EDESTESA); ii) 5,89% de las acciones de la empresa Centrales Térmicas Mendoza S.A. (en adelante CTM S.A.); iii) 47,96% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (en adelante HINISA); iv) 39,00% de las acciones

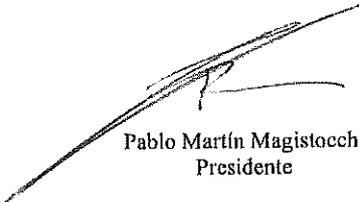
Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


(Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

de la empresa Hidroeléctrica Diamante S.A. (en adelante HIDISA) y v) 25,50% de las acciones de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (en adelante DISTROCUYO S.A.).

26) Decreto Provincial N° 2.205/13, mediante el cual se reservan a favor de EMESA las siguientes áreas hidrocarburíferas, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza: 1) CC y B - 17 C; 2) Pampa del Tigre; 3) General Alvear; 4) La Mora; 5) Bañado del Atuel; 6) Sierra del Nevado; 7) Puelén; 8) Cerro Manzano; 9) Las Leñas; 10) Área Lindero de Piedra; 11) Sierra Azul Sur; y 12) Agua Botada.

27) Decreto Provincial N° 1.892/14, mediante el cual se modifica el Decreto N° 2.205.

28) Decreto Provincial N° 2.169/14, mediante el cual se reserva a favor de la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, los derechos para la generación de energía hidroeléctrica, respecto de los ríos, canales y demás cursos o saltos de agua pública, enumerados en el Anexo I de la norma. Dicha reserva no implica transferencia de derechos económicos, o concesión del recurso a los términos del artículo 15 de la ley N° 6.497 de la Provincia de Mendoza.

29) Decreto Provincial N° 1.317/14 mediante el cual, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de creación N° 8.423, se transfieren a los Municipios que a continuación se mencionan los derechos que otorga la titularidad de dos mil veintiún (2.021) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que tiene la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, conforme a la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas cuarenta (540) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (140) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y cinco (195) acciones y Tupungato, ciento nueve (109) acciones, de un valor nominal de un mil pesos cada una.

30) Decreto Provincial N° 1.696/14 por medio del cual se rectifica y aclara el Decreto Provincial N° 1.317/14, en virtud de errores materiales contenidos en el cálculo de las acciones transferidas a los Municipios. Las acciones transferidas por la Provincia de Mendoza a los municipios citados, son 2.444 acciones clase B a razón de la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones;

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Godoy Cruz, quinientas treinta y nueve (539) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (149) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y seis (196) acciones y Tupungato, ciento diez (110) acciones, de un valor nominal de unos mil pesos cada una.

31) Decreto Provincial N° 539/15, mediante el cual se amplía la nómina de saltos o cursos de agua pública reservados a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, en virtud del Decreto Provincial N° 2.169/14.

32) Decreto Provincial N° 1.362/15, mediante el cual se transfiere, a título gratuito, a favor de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (E.M.E.S.A.P.E.M.) un terreno de 198 hectáreas 5.208,96 metros cuadrados; parte de mayor extensión inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 5.609, fojas 61, tomo 32, de Luján de Cuyo, ubicado en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; conforme a Plano de Mensura N° 06-42783, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con cargo a la construcción de un parque solar.

33) Decreto Provincial N° 1.917/15, mediante el cual se amplía el plazo para capitalizar los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Mendoza a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, adecuándolo al previsto en la Ley N° 8.423 y Ley N° 8.517 para que los Municipios manifiesten su voluntad de titularizar acciones de la empresa.

34) Decreto Provincial N° 321/16 en virtud del cual se ratifican las autoridades designadas por la Asamblea de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.

35) Decreto Provincial N° 853/13 que reglamenta la ley Provincial N° 7.822.

36) Decreto Provincial N° 1138/17 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y EMESA relacionado con la realización de los Estudios Previos para el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.

37) Decreto Provincial N° 2521 que aprueba la Adenda al Convenio aprobado en virtud del Decreto 1138/17.

38) Resolución N° 19/15 del Ente Provincial Regulador Eléctrico en virtud de la cual se reglamenta la ley N° 7.549 y que permite a los usuarios del servicio de electricidad, instalar

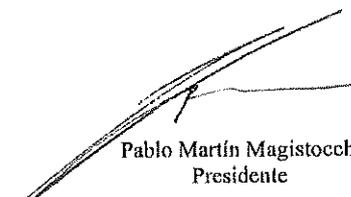
Véase nuestro Informe de fecha
6 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

equipamiento de generación de energía renovable y volcar los excedentes de su generación a la red pública de distribución.

39) Decreto Provincial N° 120 que aprueba el contrato de Fideicomiso Portezuelo del viento celebrado entre EMESA y la Provincia de Mendoza.

La duración de la Sociedad es de 99 años, según surge de sus estatutos, contados a partir de la suscripción del acta constitutiva, lo que tuvo lugar en fecha 23 de abril de 2013. La cesión de los activos enunciados a EMESA no tiene plazo de duración y es exclusiva.

Desde el punto de vista de los ingresos de la Sociedad, los conceptos están básicamente constituidos actualmente por los resultados que genera la participación accionaria en otras sociedades, los ingresos provenientes de su participación en las uniones transitorias que explotan áreas hidrocarburíferas; ingresos, en caso de producirse, por la venta de pliegos para licitaciones y los fondos provenientes del desarrollo de proyectos de generación de energía, sea a través de asociación estratégica mediante participación en sociedades controladas o relacionadas, contratos asociativos, o bien porcentajes de la venta de energía instrumentadas a través de contratos bilaterales. Por el lado de los costos, éstos básicamente se conforman por salarios y gastos conexos, gastos relacionados con el desarrollo de proyectos, depreciaciones de bienes de uso, gastos de mantenimiento, etc.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de julio de 2020.

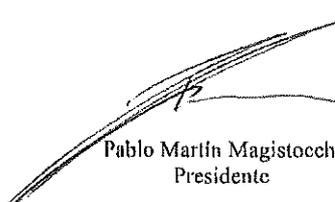
Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos reexpresados según lo indicado en Nota 2.2. y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación, contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza (en particular las resoluciones técnicas N° 17, 8 y 9) y Resolución 2063/18.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas para la preparación de los presentes estados contables.

2.1. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las depreciaciones, el impuesto a las ganancias, el valor recuperable de los activos no corrientes, por citar los más representativos, a la vez que determina valores contables sobre participaciones en sociedades basados en estados contables que poseen estimaciones (Ver Nota 3). Los resultados reales futuros pueden diferir a las valuaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

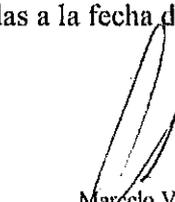
La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

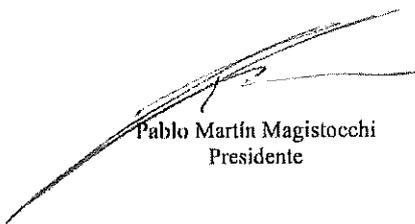
Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes y fueron reexpresadas a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- El capital social fue reexpresado desde su fecha de suscripción y las ganancias reservadas (reserva legal, reserva con afectación específica y reserva para desembolsos futuros) desde el 31/12/17 o desde la fecha de su constitución si es posterior.

La Dirección de la Sociedad ha utilizado la siguiente opción, adicional a las existentes en la RT 6, dispuestas en la sección 3 de la Resolución JG 539/18 y se determina y presentan los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea. Esto implica que no es necesario: a) separar los componentes de esta partida, b) determinarlos en términos reales, c) determinarlos por rubro que los originan, o d) clasificarlos por su naturaleza

2.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2018 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 2.2. y fueron reexpresados al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

2.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre del ejercicio.

b. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización.

c. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

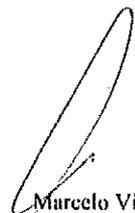
Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 2.4.f) y g), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

c. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos (Cont.)

valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

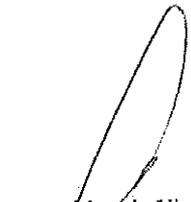
Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

d. Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee influencia significativa y control han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre del ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 3. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa han sido valuadas al costo de adquisición (ver Nota 3).

Para el caso de las sociedades sobre las que se posee control (Ver Anexo II – Sociedades de Propósito Específico) y para PUEL Energía S.A., debido a la poca relevancia de las transacciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y 2019 y a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo las participaciones al 31 de diciembre de 2018 y 2019 en la línea de inversiones permanentes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

d. Inversiones permanentes (Cont.)

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables, en caso de corresponder.

e. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado (considerando los subsidios recibidos, ver Nota 19 y Nota 2.4.i en lo respectivo a bienes de uso), neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor de uso al cierre.

f. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 2.4.c).

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Impuesto a las ganancias (Cont.)

los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor nominal.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

g. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. La sanción de la ley 27.260, art. 76, deroga la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

h. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado

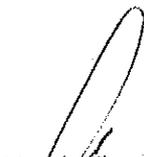
La cuenta "Capital social", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto. Las cuentas del estado de resultados se

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

h. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado (Cont.)

exponen a valores nominales. Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada. Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso. Las composiciones de todos los rubros del estado de resultados se encuentran explicados en las notas y anexos respectivos.

i. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe. Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

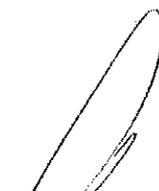
NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES

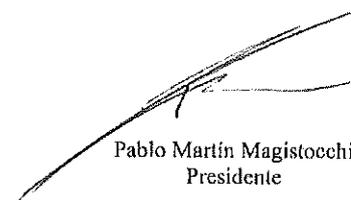
3.1 Participaciones accionarias

Entre las tenencias más relevantes, la Sociedad posee las siguientes participaciones accionarias:

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Bienes de uso

al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Anexo I

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.19	Neto resultante al 31.12.18
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Del subsidio Fonarsec (1)	De las bajas		
Terreno	50.813.528	-	-	50.813.528	-	-	-	-	-	50.813.528
Edificios y mejoras	34.604.359	-	-	34.604.359	3.345.089	692.087	-	-	4.037.176	30.567.183
Equipos de computación	2.577.556	1.667.954	(63.616)	4.181.894	1.236.145	631.338	-	-	1.867.483	2.314.411
Instalaciones (2)	15.843.654	172.460	(6.001.260)	10.014.854	4.844.754	980.448	(559.211)	(1.818.676)	3.447.315	6.567.539
Muebles y útiles	1.889.187	41.135	-	1.930.322	1.440.030	160.531	-	-	1.690.561	329.761
Rodados	5.129.726	-	-	5.129.726	3.305.829	818.293	-	-	4.124.122	1.005.604
Software de gestion	1.837.783	786.893	-	2.624.676	231.316	412.092	-	-	643.408	1.981.268
Total al 31.12.19	112.695.793	2.668.442	(6.064.876)	109.299.359	14.403.163	3.694.789	(559.211)	(1.818.676)	15.720.065	93.579.294
Total al 31.12.18	113.772.790	5.378.469	(6.455.466)	112.695.793	11.336.119	4.282.176	-	(1.215.132)	14.403.163	98.292.630

(1) Ver anexo III

(2) Incluye adquisiciones por FONARSEC

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto del 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendocina - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON
PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Anexo II

INVERSIONES CORRIENTES		
Denominación	Valor de libros	
	S	
	31.12.19	31.12.18
Fondos comunes de inversión	175.414.705	309.503.995
Trancurá Energía S.A.	-	146.141
Total Inversiones Corrientes	175.414.705	309.650.136

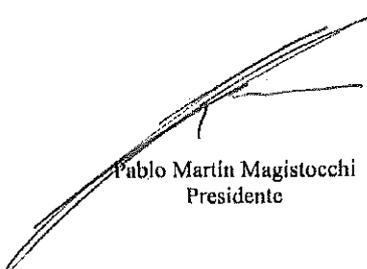
Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Inversiones (Cont.)
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

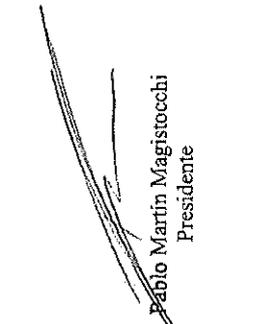
Anexo II (Cont.)

INVERSIONES NO CORRIENTES	Valor de libros		Información sobre el emisor (*)					Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia \$		
	Denominación	31.12.19	31.12.18	Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado		Patrimonio neto	% de Participación
Inversiones al costo		31.12.19	31.12.18				\$			31.12.19
Central Puerto S.A.	119.822.482	119.822.484		Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.19	1.514.022.000	8.628.785.000	59.150.797.000	0,89%(ch)	-
Inversiones a YPP										
Sociedades de propósito específico (1)	285.000	1.315.269		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	-	-	-	95%	-
HINISA	1.549.429.877	1.309.755.831		Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nihuales".	31.12.19	104.623.374	683.474.776	3.230.671.355	47,96%	327.794.502
EDESTESA	763.075.990	760.823.752		Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la franja este de Mendoza	31.12.19	60.000.000	6.185.874	1.956.605.102	39,00%	2.412.491
HIDISA	776.984.710	557.252.002		Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante".	31.12.19	55.105.430	563.468.485	1.992.268.488	39,00%	219.752.709
DISTROCUYO S.A.	684.749.728	579.398.922		Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula el servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, prestación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de líneas, ingeniería, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.336, 23.696 y 24.065.	31.12.19	36.970.824	559.838.407	2.685.293.052	25,50%	142.758.794
PUEL ENERGIA S.A.	93.693.386	51.309.691		Generación de energía eléctrica a partir de fuente solar fotovoltaica.	31.12.19	100.000	(4.458.642)	133.676.240	68,00%	2.575.416
Total Inversiones no corrientes	3.988.041.173	3.379.657.951								695.293.912

(*) La información surge de estados contables publicados o información contable provista por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fuesen necesarios.
(1) Con posterioridad al cierre del ejercicio se comenzaron a realizar los trámites de disolución de las siguientes SPE: Alunco, Auquenco, Collico, Kunuk, Wayra y Yelap. Por dicho motivo se imputó una provisión del valor de las inversiones en esas SPE. El resto de las participaciones en las SPE se encuentran valuadas a su costo de adquisición.
(2) Con fecha 22 de noviembre de 2019 se distribuyó dividendos en efectivos por \$ 10.105.964, que se imputaron como ingresos en la línea resultados financieros en el estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones (Cont.)
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Anexo II (Cont.)

Sociedades de propósito específico	INVERSIONES NO CORRIENTES		Información sobre el emisor						Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia \$	
	Denominación	Valor de libros		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto		% de Participación
		31.12.19	31.12.18							
Alhwen Energía S.A.	95.000	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	31.12.19	31.12.18
Kuar Energía S.A.	95.000	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Xerini Energía S.A.	95.000	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Alhuco Energía S.A.	-	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Anquico Energía S.A.	-	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Collico Energía S.A.	-	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Kanak Energía S.A.	-	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Wayra Energía S.A.	-	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Yelap Energía S.A.	-	146.141	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.19	100.000	-	100.000	95%	-	-
Total Sociedades de Propósito específico	285.000	1.315.269								

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Márcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

**Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de
Sociedades)**

Correspondiente al ejercicios económicos iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de
diciembre de 2019 pesentado en forma compartiva con el ejercicio anterior

Anexo III

Rubros	Gastos operativos		Total al 31.12.19	Total 31.12.18
	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos		
	\$			
Remuneraciones y cargas sociales	52.464.350	149.068	52.613.418	46.207.714
Honorarios	12.468.354	1.960.330	14.428.684	16.045.978
Combustibles	219.481	50.861	270.342	248.541
Gastos de capacitación	54.879	1.192.322	1.247.201	1.014.906
Gastos de mantenimiento	1.033.733	3.149	1.036.882	1.672.186
Amortización	3.694.789	-	3.694.789	4.282.176
Gastos varios	338.234	5.367.028	5.705.262	7.727.675
Impuestos	2.537.715	19.869	2.557.584	3.589.105
Seguros	529.091	-	529.091	2.016.864
Servicios de limpieza	818.034	-	818.034	524.853
Viáticos y alojamientos	1.599.008	1.930.714	3.529.722	4.110.926
Servicios públicos	847.963	-	847.963	982.096
Total al 31.12.19	76.605.631	10.673.341	87.278.972	
Total al 31.12.18	86.129.730	2.293.290		88.423.020

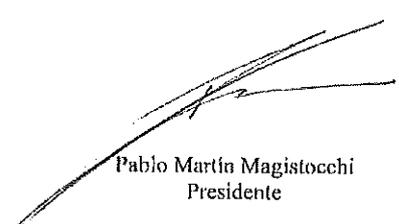
Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

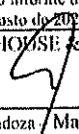
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo IV

**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
	(1)			31.12.19	31.12.18
Activo					
Activo Corriente					
Caja en moneda extranjera	U\$S	685.900	59,63	40.900.217	-
Banco ICBC	U\$S	856	59,63	51.051	2.290.917
Total del Activo Corriente				40.951.268	2.290.917
Total del Activo				40.951.268	2.290.917

U\$S: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa comprador al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
6 de agosto de 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA.

Señores Accionistas de

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.):

En nuestro carácter de Síndicos de la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5) del artículo 294 de la ley de sociedades comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS.

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019.
- b. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- d. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- e. Notas 1 a 26 y Anexos I a IV.
- f. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del párrafo I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L..

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro Informe.

Asimismo, en relación con la memoria del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la ley de sociedades comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

III. DICTAMEN.

Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II, en nuestra opinión los estados contables de EMESA al 31 de diciembre de 2019 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de EMESA al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus

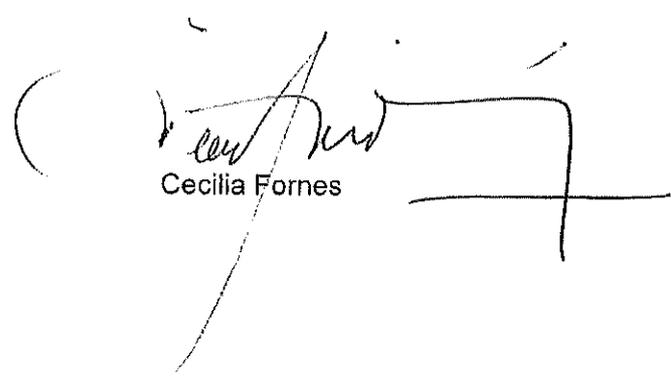
operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y las variaciones del capital corriente por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes en la Provincia de Mendoza.

En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Mendoza, 18 de Agosto de 2020


Marcelo Fabián Vieyra


Cecilia Fornes



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. Presidente y Directores de
Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria
Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285,
Ciudad, Provincia de Mendoza
CUIT: 30-71404774-0

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante "EMESA" o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias,

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., 9 de Julio 921, piso 1º, M5500DOX - Mendoza
T: +(54.261) 429.5300/425.3132, F: +(54.261) 429.5300 int. 1116, www.pwc.com/ar*

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.



y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los presentes estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a la falta de: (i) la transcripción en el Libro Inventarios y Balances de los presentes estados contables y (ii) la transcripción en el Libro Diario de los asientos correspondientes a los meses de enero a diciembre 2019;
- b) al 31 de diciembre de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.326.491, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 6 de agosto de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Carlos Brondo

Contador Público (UNC)

Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza